



PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES PGIRASA

2026



 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	6
4. DEFINICIONES	6
5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.....	7
5.1. GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	10
5.1.1. Etapas de planeación	11
5.1.2. Etapas de implementación.....	47
5.1.3. Etapas de seguimiento	47
5.2. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	50
5.2.1. Componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades	50
5.3. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.....	54
5.3.1. Componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades	54
5.3.2. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades	57
5.3.3. Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades	61
6. LISTADO DE ANEXOS	61
6.1. Formato guía para la consolidación de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades	61
6.2. Ejemplo para determinación del tipo de generador de acuerdo con la clasificación de generadores establecida en la Tabla 2 del presente Manual	61

6.3.1.	Condiciones particulares para la segregación de los residuos biosanitarios .	62
6.3.2.	Condiciones particulares para la segregación de los residuos anatomopatológicos.....	62
6.3.3.	Condiciones particulares para la segregación de residuos cortopunzantes ...	63
6.3.4.	Condiciones Particulares para la Segregación y Manejo de los Residuos Generados en Áreas de Aislamiento o que Estuvieron en Contacto con Pacientes Considerados Potencialmente Infectantes	63
6.3.5.	Condiciones Particulares para la Segregación y Manejo de los Residuos Generados en las Actividades de Atención Extramural	64
6.4.	CONDICIONES DE RECIPIENTES, BOLSAS Y CONTENEDORES UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS REQUERIDOS PARA LA SEGREGACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS	64
6.5.	EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE RECIPIENTES.....	69
6.5.1.	Etiquetado de recipientes	69
		70
6.5.2.	Etiquetado de recipientes para residuos cortopunzantes	70
6.7.	EJEMPLO INDICADORES DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	71
6.8.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO	71

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

1. INTRODUCCION

La ESE Bellosalud, comprometida con la protección de la salud pública, la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad vigente, adopta el presente Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), como una herramienta fundamental para garantizar el manejo adecuado, seguro y responsable de los residuos generados en el desarrollo de sus actividades asistenciales y administrativas.

El PGIRASA establece los lineamientos técnicos, administrativos y operativos orientados a la prevención, minimización, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, promoviendo prácticas institucionales seguras y ambientalmente sostenibles. Su implementación busca reducir los riesgos asociados para los trabajadores, usuarios, comunidad y medio ambiente, fortaleciendo la cultura institucional de responsabilidad sanitaria y ambiental.

Este documento se fundamenta en la normatividad colombiana vigente, especialmente en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 1164 de 2002 y demás disposiciones relacionadas con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud. Asimismo, se articula con las políticas institucionales de calidad, seguridad del paciente, gestión ambiental y mejoramiento continuo de la ESE.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

La ESE Bellosalud reconoce que la adecuada gestión de los residuos constituye un componente esencial para la prestación de servicios de salud con calidad, humanización y responsabilidad social, razón por la cual promoverá acciones permanentes de capacitación, seguimiento, control y mejora continua que permitan fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente plan.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben adoptar y realizar en la gestión integral de los residuos generados en la atención en Salud y Otras actividades (PGIRASA) en la ESE Bellosalud.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar, clasificar y cuantificar los residuos generados en las diferentes sedes y servicios asistenciales y administrativos de la ESE BelloSalud, de acuerdo con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.
- ✓ Establecer procedimientos técnicos y administrativos para la adecuada segregación, almacenamiento, recolección, transporte interno, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- ✓ Fortalecer las prácticas de bioseguridad institucional mediante la implementación de medidas orientadas a prevenir riesgos biológicos, químicos, físicos y ambientales asociados al manejo de residuos hospitalarios y similares.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo relacionada con la gestión integral de residuos generados en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Promover la cultura ambiental y la responsabilidad institucional a través de programas de capacitación, sensibilización y educación dirigidos a funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes sobre el manejo adecuado de los residuos.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- ✓ Implementar estrategias de reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental de la institución.
- ✓ Definir responsabilidades y mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas y sedes de la ESE para garantizar una gestión integral, segura y eficiente de los residuos.
- ✓ Establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación mediante indicadores de gestión ambiental que permitan medir el cumplimiento de las metas y la mejora continua del PGIRASA.
- ✓ Fortalecer las condiciones de infraestructura, dotación e insumos necesarios para el adecuado manejo de los residuos generados en las sedes asistenciales de la ESE.
- ✓ Fomentar alianzas y estrategias con gestores autorizados y programas ambientales que permitan una disposición final adecuada y el aprovechamiento responsable de los residuos reciclables generados por la institución.

3. ALCANCE

El presente documento, está dirigido a todos los funcionarios de la ESE Bellosalud independiente del tipo de contratación, y personal en entrenamiento que generen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo a las actividades diarias inherentes de la ESE Bellosalud.

4. DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 2.8.10.4 del Decreto 780 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya y la demás normativa vigente, las siguientes:

Ciclo de tratamiento: Operaciones comprendidas desde el cargue o alimentación de los residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de estos una vez se encuentren tratados.

Etiqueta: En la gestión interna de residuos corresponde a la información escrita, impresa o gráfica relativa a un residuo en particular, que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contienen los residuos.

Inactivación microbiana: Pérdida de la habilidad de los microorganismos para crecer y multiplicarse.

Indicador biológico: Sistema de prueba que contiene microorganismos viables con una resistencia definida a un proceso de tratamiento específico.

Micro generador: Persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad menor a 10 kg/mes calendario, considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas

Movimiento interno: Acción de trasladar los residuos del lugar de generación a la unidad de almacenamiento intermedio o unidad de almacenamiento central; incluye también el traslado de los residuos de la unidad de almacenamiento intermedio al central, cuando aplique.

Segregación en la fuente: Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en un establecimiento.

Unidad de almacenamiento central: Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos mientras son presentados al transportador.

Unidad de almacenamiento intermedio: Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central.

5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

La ESE Bellosalud para llevar a cabo la Gestión Integral de Los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, determinó políticas normativas, operativas, financieros, de planeación administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, con el fin de lograr beneficios sanitarios y/o ambientales y la optimización económica de su manejo, para ello disponemos de recursos humanos, materiales, tecnológicos, físicos, financieros y ambientales, a través, de la definición de los procesos organizacionales y funcionales que garantizan la correcta implementación del PGIRASA y se pueda ver reflejado en los resultados de la gestión interna y externa del mismo.

Ilustración Estructural del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la ESE Bellosalud:

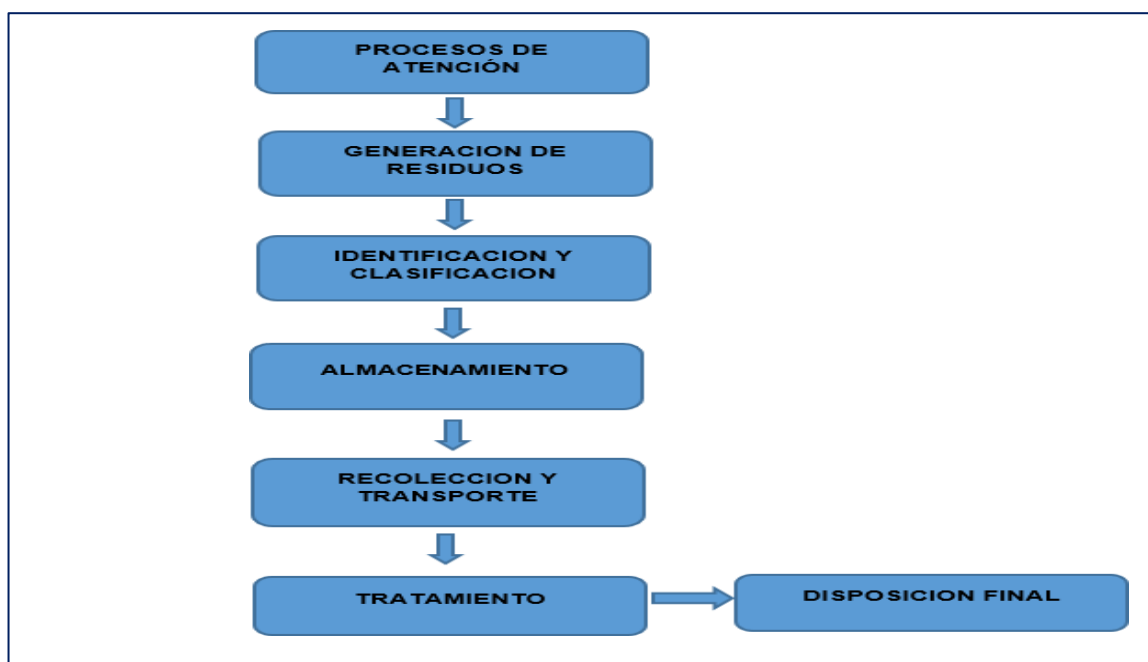


Ilustración 1 Estructura del PGIRASA

Para definir el sistema integrado de manejo de residuos, la ESE Bellosalud, plantea en este documento las pautas de manejo interno y externo, logrando definir una gestión integral entre cada una de las áreas y puestos de salud que conforman la institución y la empresa encargada de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.

Lo anterior con el propósito de garantizar un manejo adecuado de residuos en cualquiera de sus etapas. Se tienen en cuenta, además, las normas de bioseguridad, las pautas de minimización de residuos, las medidas de precaución y prevención de riesgos laborales y manejo apropiado de residuos en cualquier lugar o etapa de la cadena de gestión.

La Gestión Integral la constituyen dos componentes: un componente Interno, que se desarrolla desde la segregación en la fuente hasta su almacenamiento temporal dentro de las instalaciones de la institución y un componente Externo, que inicia desde la generación de los residuos, recolección, embalaje, transporte y termina en la disposición final.

La planificación, implementación y seguimiento de estos dos componentes se documenta y soporta en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos Generados

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

en la Atención en Salud y Otras Actividades- PGIRASA teniendo en cuenta los siguientes ítems:

Componente	Elementos
Gestión Interna	1. Diagnóstico
	I. Descripción general de las actividades y servicios prestados.
	II. Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos desechos peligrosos y no peligrosos.
	III. Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados.
	IV. Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos.
	V. Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos.
	VI. Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos.
	VII. Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	VIII. Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros
	2. Programa de capacitación y socialización
	3. Plan de contingencias para el manejo de residuos
	4. Seguridad y salud al trabajador
	5. Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA
	6. Tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso (aplica para aquellos casos en que el generador realice esta actividad en sus instalaciones)
	a. Disposiciones generales para el tratamiento interno de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso por procesos diferentes al térmico con combustión.
	b. Procedimiento para demostrar que el residuo tratado no presenta riesgo biológico o infeccioso.
	c. Del manejo de los residuos procedentes del tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
	d. Monitoreo al tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso.

Componente	Elementos
	e. Nota aclaratoria: El manejo y tratamiento de estos residuos es realizado por un gestor externo autorizado, el cual se encarga de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. La institución se encarga únicamente de realizar la segregación, almacenamiento temporal, entrega y seguimiento al gestor externo, garantizando que el manejo de los residuos se realice conforme a lo establecido en el PGIRASA y la normativa vigente.
	7. Estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes que requieran para la atención de patologías crónicas, cuidados paliativos o atención ambulatoria el uso de elementos cortopunzantes.
	8. Etapa de seguimiento componente gestión interna
Gestión Externa	1. Requisitos generales para la gestión externa de residuos
	2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos desechos peligrosos
	3. Etapa de seguimiento componente gestión externa
	4. Información disponible a la autoridad ambiental
	5. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades
	6. Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades

Tabla 1 Diagnóstico

Nuestro Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades está elaborado a partir de los elementos y disposiciones definidos en el presente Manual y hará las veces del Plan de Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. El PGIRASA será actualizado cuando exista un cambio que incida en la gestión de los residuos y estará a disposición de las autoridades ambientales y sanitarias competentes de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

5.1. GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

El presente Plan tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente los procesos y procedimientos de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades de la ESE BELLOSALUD, como lo establece el Decreto 351 de 2014, compilado en el Artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, resolución 1164 de 2002 y el Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Otras Actividades, adoptado por el Ministerio de salud y Protección Social.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

La gestión interna se refiere a las actividades desarrolladas por la institución, y contempla las siguientes etapas: Planeación, Implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de las instalaciones, y Seguimiento.

5.1.1. Etapa de planeación:

La etapa de planeación comprende las siguientes actividades:

- ✓ Suscripción del compromiso institucional
- ✓ Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria
- ✓ Elaboración del componente de gestión interna del PGIRASA
 - 5.1.1.1. Suscripción del compromiso institucional COMPROMISO INSTITUCIONAL PGIRASA
 - 5.1.1.2. Conformación del Grupo Administrativo de Gestión ambiental y Sanitaria RESOLUCION COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL - COMITÉ GAGAS.pdf

La conformación del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria será uno de los puntos claves para el manejo integral de los residuos generados por la institución, por medio de este grupo se desarrollan y planean programas que cumplen con las exigencias de la legislación colombiana con respecto a los residuos, además nos permitirá tomar decisiones de manera más eficientemente, la asignación de responsabilidades y la utilización de los recursos disponibles. Adicionalmente, podrán realizar un seguimiento y control de las actividades del programa establecido para el manejo integral de los residuos.

El grupo administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) de la ESE Bellosalud, fue creado y nombrado mediante Resolución Nro. 20250184 del 31 de julio de 2025, conformado así de acuerdo a la revisión realizada desde el área de Talento humano:

- ✓ Subgerente Administrativo y Financiero o su delegado
- ✓ Representante del área asistencial
- ✓ Líder de mantenimiento e infraestructura
- ✓ Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

Funciones del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental- GAGAS.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Dentro de las funciones del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental le corresponde coordinar las siguientes actividades y las descritas en la Resolución Nro.591, del 04 de abril de 2024 conformación Grupo (GAGAS):

- a. Documentar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- b. Identificar el presupuesto necesario para la implementación del Plan y someterlo a consideración de la alta gerencia.
- c. Proponer a la alta gerencia las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- d. Revisar los informes de que trata el presente Manual, tales como la Notificación del RH1.

Frecuencia de las reuniones.

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGAS), está conformado mediante acto administrativo y se reunirá como mínimo en sesión ordinaria cada dos (2) meses, con el fin de evaluar la ejecución y tomar los correctivos pertinentes que permitan el cumplimiento del compromiso institucional a través de la implementación del PGIRASA; y extraordinariamente en cualquier tiempo para tratar exclusivamente los temas para los cuales se convoca la sesión, a solicitud de uno de los miembros del grupo. De los temas tratados se dejará constancia mediante actas de reunión.

- 5.1.1.3. Elaboración del componente de gestión interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA).

El componente interno del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en la Salud y otras Actividades se diseñará de la siguiente manera:

5.1.1.3.1. Diagnóstico

Descripción general de las actividades y servicios prestados

La ESE Bellosalud, del municipio de Bello ofrece a la comunidad servicios ambulatorios y hospitalarios en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, cuenta con 8 sedes donde tenemos incidencia en la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, los cuales cuentan con los siguientes de servicio de atención.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

4.1.1.3.1.1 [DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS.xlsx](#)

Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos

Dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la institución se cuenta con las siguientes áreas y servicios, contenidos en el portafolio de servicios habilitados, donde se producen residuos generados de la atención en salud y otras actividades, que se clasifican en residuos peligrosos y no peligrosos, generados en la atención en Salud y Otras Actividades.

SITIO	ÁREA	PROCESO	TIPO DE RESIDUOS			
			No Peligrosos		Peligrosos	
			Aprovechables	No aprovechables	Biológicos	Otros
Rosalpi	Hospitalización	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papeles y cartones contaminados con comida	Biosanitarios, anatomopatológicos Cortopunzantes	Fármacos
			Residuos orgánicos aprovechables			RAEE, tóner, pilas, luminarias
Rosalpi	Urgencias	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papeles y cartones contaminados con comida	Biosanitarios, anatomopatológicos Cortopunzantes	Fármacos
			Residuos orgánicos aprovechables			RAEE, tóner, pilas, luminaria
Rosalpi	Laboratorio	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Biosanitarios, anatomopatológicos Cortopunzantes	RAEE, tóner, pilas, luminarias
Rosalpi	Imagenología (Rayos X)	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
						Fármacos
Rosalpi, Paris, Zamora	Servicio farmacéutico	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Cortopunzantes	RAEE, tóner, pilas, luminarias
						Fármacos
Rosalpi	Esterilización	Misional	No aplica	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
Todas las sedes	Consulta externa	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Biosanitarios	RAEE, pilas, luminarias
Todas las sedes	odontología	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Biosanitarios, anatomopatológicos Cortopunzantes	Fármacos
						RAEE, tóner, pilas, luminarias

SITIO	ÁREA	PROCESO	TIPO DE RESIDUOS			
			No Peligrosos		Peligrosos	
			Aprovechables	No aprovechables	Biológicos	Otros
Rosalpi	Atención psicológica	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
Zamora						
Rosalpi	Nutrición y dietética	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
Zamora						
Rosalpi	Gerencia	Direccional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
			Residuos orgánicos aprovechables			
Todas las sedes	Atención al usuario	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias
			Residuos orgánicos aprovechables			
Zamora	Talento Humano	Direccional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
			Residuos orgánicos aprovechables			
Zamora	Administración	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
	Gestión de recursos financieros		Residuos orgánicos aprovechables			
Zamora	Tesorería	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
	Gestión de recursos financieros		Residuos orgánicos aprovechables			
Zamora	Cartera	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
			Residuos orgánicos aprovechables			
Rosalpi	Sistemas	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
Zamora			Residuos orgánicos aprovechables			
Zamora	Archivos	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

SITIO	ÁREA	PROCESO	TIPO DE RESIDUOS			
			No Peligrosos		Peligrosos	
			Aprovechables	No aprovechables	Biológicos	Otros
Fontidueño	Gestión documental		Residuos orgánicos aprovechables			
Paris						
Rosalpi	Mantenimiento general	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE
Zamora			Residuos orgánicos aprovechables			
Todas las sedes	Servicios generales-	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Biosanitarios	-Químico
			Residuos orgánicos aprovechables			-Toxico
Zamora	Almacén	Apoyo	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	No aplica	RAEE, luminarias, tóner
	Gestión de insumos		Residuos orgánicos aprovechables			
Rosalpi	Actividades extramurales	Misional	Papel, plásticos, Cartón	Servilletas, papel higiénico	Biosanitarios	
Fontidueño			Residuos orgánicos aprovechables			

Tabla 2 Identificación y Descripción de las áreas o Procesos de Generación de Residuos o Desecho Peligrosos y no Peligrosos

5.1.1.3.2. Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados.

La ESE Bellosalud realizó la identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.10.5 del Decreto 780 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, el cual se representa mediante diagrama esquemático de la clasificación de los residuos.

A continuación, en la siguiente figura 2 se presenta el diagrama esquemático de la clasificación de los residuos en la ESE Bellosalud.

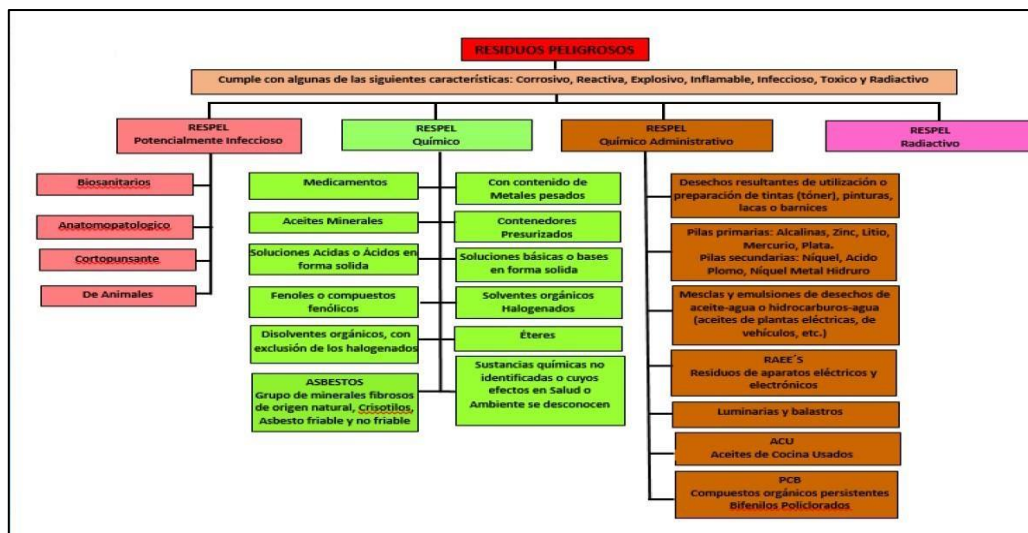
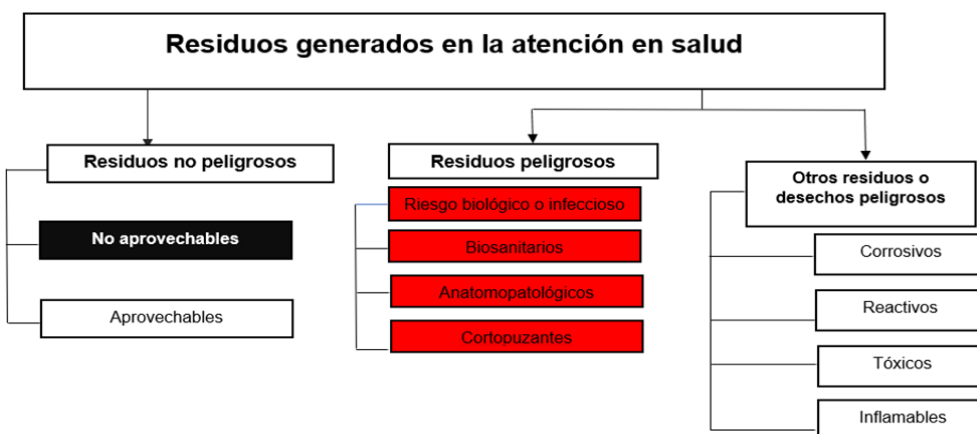


Ilustración 2 Clasificación de los Residuos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

La clasificación de la Figura 2 representa los diferentes desechos con características no peligrosas y peligrosas de los residuos generados en la ESE BELLOSALUD, tiene como principal criterio de diferenciación e identificación de los residuos según sus características de peligrosidad, lo anterior sin perjuicio de que la ESE identifica otras tipologías o clasificaciones de residuos que se encuentren reglamentadas por las normas particulares en la materia, como es el caso de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los residuos de construcción y demolición y otros residuos de manejo diferenciado.

Los residuos no peligrosos de la E.S.E se clasifican de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.10.5 del Decreto 780 de 2016; el Título 2, Capítulo 1 del Decreto Único 1077 de 2015, reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y se deben separar en la fuente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019,

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

expedida por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Los residuos generados en la atención en salud y otras actividades se clasifican en:

1) RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma el haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Dando cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 la ESE realizara la separación de los residuos de la siguiente manera:

- ✓ **Residuos aprovechables:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo tales como plástico, vidrio, metales, papel, cartón entre otros residuos que por sus características sean aprovechables se depositaran limpios y secos en recipientes de color blanco.
- ✓ **Residuos aprovechables Orgánicos:** Residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín, etc. y estos serán depositados en recipientes de color verde.

Nota aclaratoria: En la ESE Bellosalud, el servicio de alimentación para el área de hospitalización es prestado mediante la contratación de un proveedor externo, responsable de la preparación, empaque y distribución de los alimentos destinados a los pacientes. En consecuencia, dentro de la institución no se realizan actividades de manipulación o transformación de alimentos que generen residuos orgánicos aprovechables; por lo tanto, no se requiere la disposición de caneca verde.

Los residuos vegetales generados por actividades de mantenimiento locativo, como el corte de césped, son gestionados directamente por el personal de mantenimiento, quienes realizan su recolección y retiro conforme al procedimiento establecido.

- ✓ **Residuos no aprovechables:** Se refiere a todos los desechos de residuos mezclados resultado de una combinación de materiales orgánicos e inorgánicos tales como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros y estos serán depositados en recipientes de color negro.

2) RESIDUOS PELIGROSOS

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal. Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

3) RESIDUOS O DESECHOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSOS

- ✓ **Biosanitarios:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral. En esta clasificación se incluyen los residuos generados por la atención de pacientes sospechosos o conformados por la COVID-19 cuando aplique. Estos serán depositados en recipientes color Rojo.
- ✓ **Anatomopatológicos:** Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, placentas, restos de exhumaciones, entre otros. En esta clasificación se incluyen los residuos generados por la atención de pacientes sospechosos o conformados por la COVID-19. Estos serán depositados en recipientes color Rojo.
- ✓ **Cortopunzante:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características Cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso. Las agujas deben introducirse en el recipiente sin re enfundar, las fundas o caperuzas de Protección se arrojan en el recipiente blanca y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal, en caso de estar contaminadas se deben manejar como residuo Biosanitarios y ser

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

depositadas en el recipiente de color rojo.

El recipiente de Cortopunzantes mientras esté en uso no debe contener líquidos desinfectantes o cualquier otro material diferente a los residuos Cortopunzantes, por ningún motivo este debe ser reciclado o reutilizado. Estos se depositarán en guardián de seguridad. bolsa de color Roja.

- 4) De acuerdo con la recomendación realizada por el Comité de Infecciones, la E.S.E. BelloSalud establece que los recipientes para el almacenamiento de elementos cortopunzantes (guardianes) deberán ser reemplazados cada tres (3) meses, independientemente de que hayan alcanzado o no las tres cuartas (3/4) partes de su capacidad como lo establece la normatividad.

Este criterio será adoptado en las diferentes áreas y sedes de la institución, como medida de prevención y para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y manejo de los residuos cortopunzantes.

RESIDUOS O DESECHOS RADIOACTIVOS

Se entiende por residuo o desecho radiactivo aquellos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la autoridad reguladora o que están contaminados con ellos. Bolsa de color Roja. **Nota aclaratoria:** En la ESE Bellosalud no se generan residuos radiactivos, debido a que dentro de la institución no se realizan procedimientos, diagnósticos, terapéuticos ni de investigación que impliquen el uso de materiales o sustancias radiactivas.

5) OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Corrosivos: Son aquellos que pueden llegar a corroer materiales y tejidos por ejemplo ácidos o bases fuertes como el ácido sulfúrico o la soda cáustica. Se depositarán en recipientes color Rojo.

Reactivos: Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio. Se depositarán en recipientes color Rojo.

Explosivos: Corresponde a los residuos que, por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños a su entorno. Se incluyen los residuos de peróxidos (blanqueador), orgánicos explosivos (El hidrógeno, el propano, el butano, el etileno, el acetileno, el ácido sulfhídrico y el gas de carbón) y los residuos autorreactivos explosivos (combustibles). Por ejemplo, como los contenedores de oxígenos. Se depositarán en recipientes color Rojo. **Nota aclaratoria:** La ESE Bellosalud no emplea materiales reactivos inestables, compuestos pirotécnicos, gases comprimidos , ni

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

sustancias químicas susceptibles de detonar por efecto de choque, fricción, presión o exposición a fuentes de calor.

En consecuencia, dentro de sus procesos asistenciales, administrativos y de apoyo diagnóstico no se generan residuos con características de explosividad.

Tóxicos: Los residuos tóxicos son materiales que contienen sustancias químicas peligrosas capaces de causar daños graves a la salud humana y al medio ambiente. Estos residuos pueden provenir de diversas fuentes, como la industria, la agricultura, la medicina y los hogares. Se caracterizan por su toxicidad, inflamabilidad, explosividad, reactividad o corrosión.

Algunos ejemplos comunes incluyen productos farmacéuticos, ciertos residuos domésticos, y desechos industriales que contienen metales pesados, sustancias radiactivas, mercurio, y otros compuestos peligrosos. Se depositarán en recipientes color Rojo.

Debido a sus propiedades peligrosas, estos desechos requieren un manejo y eliminación especial para evitar riesgos significativos.

6) RESIDUOS QUÍMICOS

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Los recipientes para residuos químicos ubicados en el sitio de generación deben ser del tipo tapa y pedal, de material rígido impermeable y de fácil limpieza. Se pueden clasificar en:

- ✓ **Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados:** Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques. Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro. Los frascos ampollas, Frascos de inyección, material de vidrio de laboratorio (previa inactivación), se empaquen en recipientes herméticos y luego en bolsa roja, se entregan al carro recolector de la empresa especial para incineración.

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003 Versión: 02 Fecha: JULIO 2026
---	--	--

Los recipientes para residuos químicos de envases de medicamentos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados deben cumplir con las siguientes características: Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.

Resistentes a ruptura con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético, rotulados de acuerdo con la clase de residuo, livianos, desechables y de paredes gruesas, rotulados. Se desecharán en recipiente color Rojo.

- ✓ **Metales pesados:** Son elementos que contienen metales pesados como el Mercurio procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, o por rompimiento de termómetros en urgencias y hospitalización. Recipientes para residuos químicos (Mercuriales). Los recipientes para residuos químicos (mercuriales de amalgamas o mercuriales de termómetros), son desechables y deben tener las siguientes características: Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C. , Resistentes a ruptura , Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético, Rotulados de acuerdo con la clase de residuo Livianos, Desechable y de paredes gruesas.
- ✓ **Reactivos:** Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio. Se desecharán en recipientes color Rojo.
- ✓ **Contenedores presurizados:** Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.
- ✓ **Inflamables:** Los residuos inflamables son aquellos que pueden arder fácilmente al entrar en contacto con una fuente de calor, una chispa o una llama. Estos residuos son especialmente sensibles al calor y pueden incluir sustancias como derivados del petróleo, solventes, pinturas, y ciertos gases como el gas natural.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Debido a su naturaleza, los residuos inflamables deben manejarse con extrema precaución para evitar incendios y explosiones.

- ✓ **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):** Son aquellos elementos que utilizamos diariamente, como computadores portátiles y fijos, impresoras, teléfonos, celulares, equipos biomédicos, pilas recargables y baterías, cargadores, entre otros, y que cuando dejan de funcionar se vuelven inservibles y pasan a ser considerados como RAEE.

Cuando la ESE Genera residuos de construcción y demolición y otros residuos de manejo diferenciado estarán a cargo del contratista y el supervisor del contrato de la ESE hará verificación de su disposición final.

Los recipientes para residuos infecciosos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- ✓ Construidos en material rígido impermeable, livianos, que garanticen la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
- ✓ Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Todos los recipientes deben contar
- ✓ con bolsa ajustada al tamaño del contenedor y cumplir con el código de colores establecido en el presente Manual.
- ✓ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

La ESE Bellosalud acogiéndose a esta norma, realizó ajustes y precisiones, sobre el uso racional de bolsas plásticas y adopta un nuevo código de colores para los residuos no peligrosos, con lo que se espera el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos, facilitando la separación de los residuos generados en la prestación de los servicios y a los prestadores de servicios públicos de aseo y recolección. Las metas de aprovechamiento deben progresar. Se ha establecido el siguiente código de colores que se aplicará en canecas y bolsas, respectivamente, para la correcta separación de los residuos generados en la entidad:

- ✓ Los recipientes para la disposición de reciclables serán de Color blanco, los residuos ordinarios o comunes serán de Color Negro, y los residuos peligrosos serán de Color Rojo.
- ✓ En todas las áreas de la institución se deben depositar los residuos en los recipientes correspondientes, los cuales deben definir por medio de su color la

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

clase de residuos que se va a depositar en ellos.

Nota aclaratoria: En la actualidad la ESE Bellosalud, se encuentra en proceso de cambio de colores en los recipientes de basura, la política actual es realizar el cambio de forma progresiva, reemplazando aquellos recipientes que se encuentran en mal estado, por recipientes nuevos que cumplan con el color indicado según la segregación de residuos.

7) OTROS RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO Y/O RESPEL:

Llantas: El cambio y reposición de llantas se hace en serviteca autorizada, la cual cuenta con certificado de disposición final de las mismas.

Baterías vehículos: El cambio y reposición de batería se hace en serviteca autorizada, la cual cuenta con certificado de disposición final de las mismas.

Aceites de vehículo: El cambio de aceite se hace en serviteca autorizada, la cual cuenta con certificado de disposición final de las mismas.

Toner: Se depositan en caneca roja y es entregado al gestor RPHS para su disposición final.

Pilas: Se depositan en caneca roja y es entregado al gestor RPHS para su disposición final.

Luminarias y balastos: La Institución cuenta con un contrato con la empresa Maycode SAS, quien se encarga de la reposición y disposición final, el certificado es entregado al supervisor del contrato

Colchones y colchonetas: Se solicita la recolección previa llamada al servicio de Inter aseo del municipio de Bello.

Ropa de cama: sabanas, cobijas, fundas de almohada previo lavado y desinfección, se deposita en caneca y bolsa negra para ser entregada a la empresa de Inter aseo del municipio de Bello.

Escombros: La empresa con la cual se hace contrato para reformas y demoliciones que generen excedentes, es la encargada de su disposición final.

Material vegetal: La recolección de material vegetal debe coordinarse previamente mediante solicitud al servicio de Interaseo del municipio de Bello, o bien puede ser realizada por el personal de mantenimiento de la institución.

✓ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):

- Aparatos electrodomésticos
- Electrónica y equipo de telecomunicaciones

- Maquinaria y equipo eléctrico

Cuando se da de baja a estos elementos, son entregados al gestor externo, en este caso RPHS, quien hará la disposición final y emitirá certificado.

Tipo de generador	Cantidad de residuos o desechos peligrosos generados (kg/mes)
Gran generador	≥ 1.000
Mediano generador	$100 < 1.000$
Pequeño generador	$10 \leq 100$
Micro generador	< 10

Tabla 3. Clasificación de generadores de acuerdo a la cantidad de Residuos o desechos peligrosos generados

Conforme con las cantidades de Residuos Peligrosos generados y reportados por la ESE para el año 2026, se calculó con base en los promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.

Periodo	Cantidad total generada de residuos o desechos peligrosos (Kg)	Media móvil de los últimos 6 meses (kg)
Enero	705	
Febrero	848	
Marzo	763.5	
Abril	778	
Mayo	1015	
Junio	805	
Julio	973.5	863.8
Agosto	951	881
Septiembre	949.5	912
Octubre	611	884
Noviembre	554.5	807.4
Diciembre	477.5	752.8
Total, en el periodo de balance (kg)	786	Media móvil:
		850

Tabla 4. Promedio ponderado y media móvil de los últimos seis (6) meses

Datos extraídos de los reportes del RH1 y del gestor externo RPHS del 2025

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Para la identificación del tipo generador en el que se clasifica la ESE Bellosalud, obteniendo como resultado un promedio de la media móvil de 850 Kg/mes de residuos peligrosos, lo que clasifica la institución como Mediano generador según los rangos establecidos por la autoridad competente, como se muestra en la tabla anterior. Al ser la institución un mediano generador de residuos debe cumplir con todos los requisitos contemplados en el manual PGIRASA.

5.1.1.3.3. Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos

La minimización de residuos consiste en la adopción de medidas organizativas y operativas encaminadas a disminuir la cantidad de residuos que se producen, con el fin de minimizar impactos ambientales negativos y costos asociados a la gestión y tratamiento de los residuos. A continuación, se describen actividades priorizadas a corto y mediano plazo para la prevención y minimización de la generación de residuos en la ESE Bellosalud:

a. Incorporación de Criterios Ambientales en la Compra y Contratación de Bienes, Productos y Servicios

La ESE Bellosalud para la compra tendrá en cuenta criterios que tengan que ver con productos amigables y/o biodegradables con el medio ambiente.

Las materias primas e insumos que desde el área de almacén se adquieren para la Institución son, entre algunas:

Insumos	Criterios ambientales para la compra o contratación
Bolsas rojas (tamaño pequeña, mediana y grande)	Que cumplan con el calibre que solicita la norma y de material biodegradables.
Bolsas negras (tamaño pequeña, mediana y grande)	Que cumplan con el calibre que solicita la norma y de material biodegradables.
Bolsas blancas (tamaño pequeña, mediana y grande)	Que cumplan con el calibre que solicita la norma y de material biodegradables.
Rotulo para residuos	Alta calidad, durabilidad y resistentes a la humedad y a los productos químicos
Toallas desechables para mano	Papel biodegradable, utilizado en los baños de todas las sedes
Carpetas color café con logo institucional	Material de cartón con posibilidad de reciclaje.
Resma de papel tamaño carta	Papel ecológico con fibras de caña y con certificación de gestión forestal sostenible.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Insumos	Criterios ambientales para la compra o contratación
Lapiceros, marcadores, resaltadores, corrector.	De larga durabilidad.
Talonarios para ordenes de laboratorio, salidas de almacén, ordenes médicas.	Papel reciclable.
Ganchos legajadores, ganchos clips, ganchos para cosedora.	Alta durabilidad.
Baterías	De alta durabilidad y recargables en los equipos que lo permitan.
Detergente 1A	Envase de recipiente plástico.
Sobres de manila	Con alta posibilidad de reciclaje.
Klorkleen	Cloro orgánico. Envase de recipiente plástico y hermético. Composición química biodegradable
Jabón líquido para manos	es considerado Biodegradable en un sistema de tratamiento de aguas residuales
Gel antibacterial	Envase reciclable e ingredientes biodegradables.
Traperas	Microfibra absorbente de larga vida útil con palo metálico.
Escobas y recogedores	Plástico reciclable.
Mopas, paños o toallas para limpiar superficies	Microfibras absorbentes de larga vida útil.
Lámparas	Panel led de empotrar
Equipos biomédicos	De alta durabilidad.
Camillas	De larga durabilidad y material reciclable.
Mobiliario	De larga durabilidad y material reciclable.
Insumos de medicamentos de farmacia	Empaques biodegradables.
Recipientes o canecas de basura	De alta durabilidad y de material reciclable.
Batas desechables	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Guantes desechables	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Gorros desechables	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Tapabocas	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Papel desechable para camillas	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Ampolletas	Aseguramiento de desecho de manera segura.
Algodón	Empaque reciclable
Gasas	Empaque reciclable y responsabilidad de desecho seguro.

Tabla 5. Compras de Bienes y Productos

b. Elaborar programas de reducción y uso eficiente de materias primas e

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

insumos:

En la ESE Bellosalud promueve a través de los correos institucionales y del chat de comunicaciones información acerca de:

- ✓ Reutilización de hojas utilizándolas por lado y lado para su posterior desecho.
 - ✓ Campañas de ahorro de toallas desechables y de papel
 - ✓ Así mismo de uso racional de servicios como el agua y la luz mediante mensajes como: *“Es muy importante que al finalizar la jornada se apaguen los aires acondicionados, computadores, monitores y luces si no hay nadie en el espacio. Con estas acciones cuidamos el medio ambiente y hacemos un buen uso de los recursos públicos”*.
 - ✓ Seguimiento adecuado de la utilización de recursos de papelería, aseo e higiene con el fin de evitar el habito de sobre uso, se implementa un formato de pedidos el cual debe ser autorizado por el líder de área con el fin de realizar con control en el uso racional de dichos recursos.
 - ✓ Reciclar de forma adecuada materiales de cartón, papel, vidrio y plástico realizando una correcta separación y entrega final responsable.
 - ✓ Entrega de mugs personalizados a cada colaborador en fecha conmemorativa con el fin de minimizar al máximo el uso de vasos desechables.
- c. Sustitución de productos, insumos o dispositivos médicos que contengan sustancias peligrosas:**
- ✓ Se reemplazaron termómetros de mercurio por termómetros digitales.
 - ✓ Compra de productos químicos para la limpieza, se verifica especificaciones de ficha técnica para evitar la inclusión de productos con toxicidad aguda o que sean sustancias peligrosas.
- d. Inclusión de tecnologías más eficientes para la reducción de residuos o desechos.**
- ✓ Cambio de equipo de toma de Rayos X en el área de odontología de la sede Rosalpi que utilizaba acetatos o líquidos reveladores, por equipo de Rayos X con resultados digitales.
 - ✓ Construcción de área de planta de oxígeno medicinal mediante redes que distribuyen en las áreas requeridas de urgencias el servicio de puntos de oxígeno medicinal de la sede Rosalpi, reduciendo el uso de pipetas y tanques de forma intrahospitalaria, al igual que en la sede de Paris
 - ✓ Sustitución de lámparas fluorescentes por lámparas LED, en algunas áreas

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- e. **Acciones encaminadas a reducir el uso de equipos de enfriamiento (neveras, aires acondicionados, cuartos fríos, entre otros) y extintores de fuego con sustancias con potencial de calentamiento global.**
 - ✓ Se realiza mantenimientos periódicos para garantizar el buen funcionamiento de los aires acondicionados y las neveras, evitando fugas de gases refrigerantes.
 - ✓ En algunas áreas se cuenta con ventilación natural, de esa manera se evita la instalación y el uso de aire acondicionado.
 - ✓ Se cambian los extintores de Solkaflan que agotan la capa de ozono por los de Co2 o de agente limpio como el de polvo químico seco

- f. **Generar procedimientos para el control de inventarios que evite la caducidad de los productos que se puedan convertir en residuos o desechos.**
 - ✓ Se implementa el método PePs (primero en entrar primero en salir): se asegura que los insumos con fecha de vencimiento más próximo, sean los primeros en despacharse o utilizarse.
 - ✓ Rotulo con fecha de vencimiento visible de los insumos y materiales
 - ✓ Se realizan revisiones periódicas para identificar insumos cercanos a vencer y tomar decisiones oportunas sobre su uso o redistribución.
 - ✓ Se verifica la rotación de algunos insumos para evitar la sobrecompra de lo que no se usa frecuentemente y que podría vencerse.

- g. **Uso de productos, insumos o tecnologías que al ser usados no generen residuos con características peligrosas**
 - ✓ Uso de termómetros digitales
 - ✓ Uso de detergente biodegradable para limpieza y desinfección
 - ✓ Equipo de RX con resultado digital
 - ✓ Uso de lámparas led
 - ✓ El equipo de esterilización es una autoclave a vapor que no genera gases como el óxido de etileno

5.1.1.3.4. **Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos.**

La segregación consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en el establecimiento.

Para una óptima gestión integral de residuos generados en la atención en salud, la segregación en la fuente cobra gran importancia por tratarse de un proceso mediante el cual se clasifican de forma correcta y eficiente los distintos tipos de residuos generados en cada una de las áreas, con el fin de aportar activamente en una economía más limpia y sostenible mediante técnicas de reciclaje y reutilización cuando se tratan de residuos no peligrosos que cumplan con características que los hacen aprovechables, o para dar continuidad con un pertinente tratamiento cuando se trata de residuos peligrosos.

Para la correcta segregación de los residuos generados en atención a la salud se ubicarán recipientes adecuados en cada una de las áreas y servicios de la ESE Bellosalud, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados. El código de colores que ha establecido la Institución está en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

Se ha establecido el siguiente código de colores que se aplicará en canecas y bolsas, respectivamente, para la correcta separación de los residuos generados en la entidad:

- ✓ Los recipientes para la disposición de residuos aprovechables serán de Color blanco, los residuos no aprovechables serán de Color Negro y los residuos peligrosos serán de Color Rojo
- ✓ En todas las áreas de la institución se deben depositar los residuos en los recipientes correspondientes, los cuales deben definir por medio de su color la clase de residuos que se va a depositar en ellos.

Clasificación	Segregación	Color	Etiqueta
No Aprovechables	Papel higiénico de baños privados y baños administrativos, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, Restos de comida.	Negro 	Residuos No aprovechables

Clasificación	Segregación	Color	Etiqueta
Aprovechables	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales. Limpios	Blanca. 	 Residuos aprovechables
Biosanitarios	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.	Rojo. 	 Residuos peligrosos.
Anatomopatológicos	Partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica	Roja. 	 Residuos peligrosos.
Cortopunzantes	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para	Rojo 	 Residuos peligrosos.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Clasificación	Segregación	Color	Etiqueta
	toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota		

Tabla 6. Clasificación de Segregación en la Fuente

5.1.1.3.5. Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos

El movimiento interno de los residuos generados en la atención en salud en la ESE BELLOSALUD, se realiza a través de la recolección y traslado de los residuos desde el sitio de generación hasta el cuarto de almacenamiento central para luego ser entregados al prestador del servicio especial de aseo.

Rutas Sanitarias Internas

Es la evacuación de los residuos hospitalarios de los sitios de generación hasta el almacenamiento central, el transporte se puede realizar según su naturaleza, para el transporte de las bolsas que contengan los residuos de los sitios de producción al lugar de almacenamiento central, se utilizan carros livianos de superficies internas lisas y de fácil lavado provistas de tapa de acuerdo con la norma. El personal responsable de esta labor debe estar debidamente entrenado y contar con un equipo de protección como guantes, zapato antideslizante, mascarillas y gafas.

la recolección y el transporte de los residuos se realizan a través de contenedores móviles para cada tipo de residuo peligroso y no peligroso, para minimizar el riesgo de derrames y accidentes en la recolección y transporte de los residuos. El personal encargado de la recolección llevará el registro diario de la cantidad de residuos generados, mediante el pesaje en la báscula ubicada en el almacenamiento central de acuerdo con el formato RH1 de la Institución.

- a) El movimiento interno se efectúa, en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados y visitantes de acuerdo con la actividad. Los procedimientos se realizan de forma segura garantizando la integridad y la ergonomía del personal que realiza esta actividad, y la seguridad para la carga y descarga sin generar derrames.

- b) El movimiento interno de residuos se realiza de manera que no coincida con el movimiento de materiales limpios como en el suministro de alimentación medicamentos o suministro de ropa limpia de la sede Rosalpi, con el fin de evitar su contaminación y la exposición de los trabajadores y la población visitante a factores de riesgo propios de los residuos.
- c) El movimiento interno de los residuos o desechos peligrosos y no peligrosos se realiza de forma independiente para evitar contaminación cruzada al momento de realizar esta actividad.
- d) Se realiza mediante contenedores, los cuales son rodantes, y cumplen con las condiciones establecidas por la norma.
- e) Los contenedores con los residuos se transportan a través de las rampas y corredores de cada una de las sedes.
- f) Una vez terminado el proceso de movimiento interno de residuos, el personal de servicios generales realiza el lavado de manos de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad establecidos en la Institución.
- g) El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación es mínimo en cada una de las sedes
- h) Los contenedores utilizados para el movimiento interno de residuos son llevados nuevamente al cuarto de residuos luego de terminada la actividad
- i) La frecuencia y horario de recolección de residuos internamente se determinó por tamaño y la cantidad de residuos generados en cada sede. De las 8 sedes 5 de ellas (Playa Rica, Mirador, Fontidueño, San Félix, Zamora, París) tendrán frecuencia de una a dos veces por día, La sede Rosalpi, por prestar servicio las 24 horas del día tendrán frecuencia de recolección de 3 veces en el día:

FRECUENCIA RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS

FRECUENCIA Y HORARIO DE RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS			
ROSALPI	Área	Frecuencia	Horario
	Hospitalización	3	7:00 am-2:30 pm-9:30 pm
	Urgencias	3	6:00 am-2:00 pm-7:00 pm
	Consulta externa	1	4:30 p. m.
	Laboratorio	2	11:00 am-4:00 pm
	Área administrativa	1	06:00 a. m.
	Odontología	2	11:30 am-4:30 pm
	Toma de muestras	1	11:00 a. m.
	Cafetín	1	2:00 p. m.
	Farmacia	2	12:00 pm-4:00 pm

FRECUENCIA Y HORARIO DE RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS			
	Áreas comunes	2	10:00 am-6:00 pm
	Vacunación	1	4:30 p. m.
	Admisiones y Siau	2	11:30 am-4:30 pm
ZAMORA	Consulta externa	1	4:30 p. m.
	Odontología	2	12:00 pm-4:30 pm
	Área administrativa	1	6:00 a. m.
	Cafetín	2	10:00 am-3:00 pm
	Farmacia	1	11:30 a. m.
	Toma de muestras	1	11:30 a. m.
	Vacunación	1	12:30 p. m.
	Admisiones y Siau	1	2:00 p. m.
	Oficinas sótano	1	12:30 p. m.
	Áreas comunes	2	12:00 pm-5:00 pm
FONTIDUEÑO	Consulta externa	1	07:00 a. m.
	Odontología	2	11:30 am-4:30 pm
	Admisiones y Siau	2	9:00 am- 3:00 pm
	Vacunación	1	04:00 p. m.
	Toma de muestras	1	11:00 a. m.
	Cafetín	1	03:00 p. m.
	Áreas comunes	2	12:00 pm- 4:30 pm
MIRADOR	Consulta externa	1	12:30 p. m.
	Odontología	2	12:00 pm- 4:30 pm
	Admisiones y Siau	1	02:00 p. m.
	áreas comunes	1	11:00 a. m.
	Vacunación	1	02:30 p. m.
	Cafetín	1	03:00 p. m.
MARUCHENGA	Consulta externa	1	06:00 a. m.
	Odontología	2	12:00 pm- 4:30 pm
	Admisiones y Siau	1	06:30 a. m.
	Áreas comunes	1	07:30 a. m.
	Cafetín	2	10:00 am-3:00 pm
SAN FELIX	Consulta externa	2	12:00 pm-4:00 pm
	Odontología (servicio solo jueves)	2	1:00 pm-4:30 pm
	Cafetín	2	10:00 am- 3:00 pm
	Áreas comunes	1	01:30 p. m.
PARIS	Consulta externa	1	7:00 a. m.
	Admisiones y Siau	1	8:00 a. m.
	Farmacia	2	8:30 am-3:30 pm

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003 Versión: 02 Fecha: JULIO 2026
---	---	--

FRECUENCIA Y HORARIO DE RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS			
	Vacunación	2	11:00 am-3:00 pm
	Crecimiento y desarrollo	1	7:00 a. m.
	Toma de muestras	1	11:30 a. m.
	Cafetín	2	10:00 am-2:00 pm
	Áreas comunes	1	1:00 p. m.
	Procedimientos	2	10:30 am-4:30 pm
PLAYA RICA	Consulta externa	2	6:30 am-12:00 pm
	Odontología	2	6:00 am-12:00 pm
	Admisiones y Siau	2	11:00 am-3:00 pm
	Áreas comunes	1	12:00 p. m.
	Toma de muestras	1	9:30 a. m.
	Citología (martes y jueves)	2	10:00 am-2:00 pm
	Vacunación	2	7:00 am-1:00 pm
	Cafetín	2	10:30 am-3:30 pm

Tabla 7. Frecuencia de la Recolección Interna en cada una de las Sedes

Es importante aclarar, que la frecuencia puede variar según la necesidad del servicio.

FRECUENCIA DE RECOLECCION EXTERNA

✓ Residuos peligrosos

 COAMBIENTAL					
PROGRAMACION DIARIA DE RUTAS HOSPITALARIAS					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
ROSALPI	ROSALPI	ROSALPI	ROSALPI	ROSALPI	ROSALPI
ZAMORA		ZAMORA		ZAMORA	
		FONTIDUEÑO		SAN FELIX	
		MIRADOR		PARIS	
		PLAYA RICA		MARUCHENGA	

✓ Residuos no peligrosos

No aprovechables	Rosalpi	Lunes, miércoles, viernes
	Maruchenga	Lunes, miércoles, viernes
	Zamora	Martes, jueves, sábado
	San Félix	Martes y viernes
	Paris	Lunes, miércoles, viernes
	Fontidueño	Martes, jueves, sábado
	Playa Rica	Martes, jueves, sábado

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

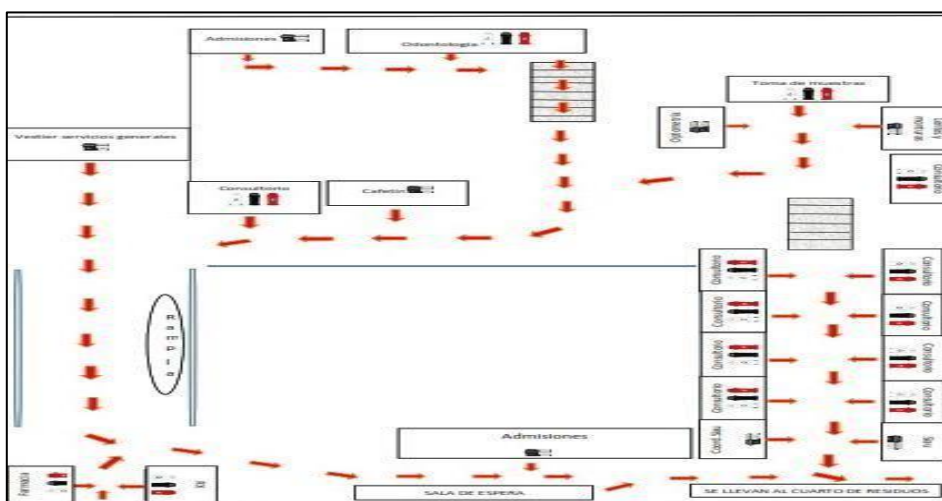
	Mirador	Martes, jueves, sábado
Aprovechables	Acopio en la sede Zamora y Rosalpi, se entrega a necesidad	

ruta de recolección

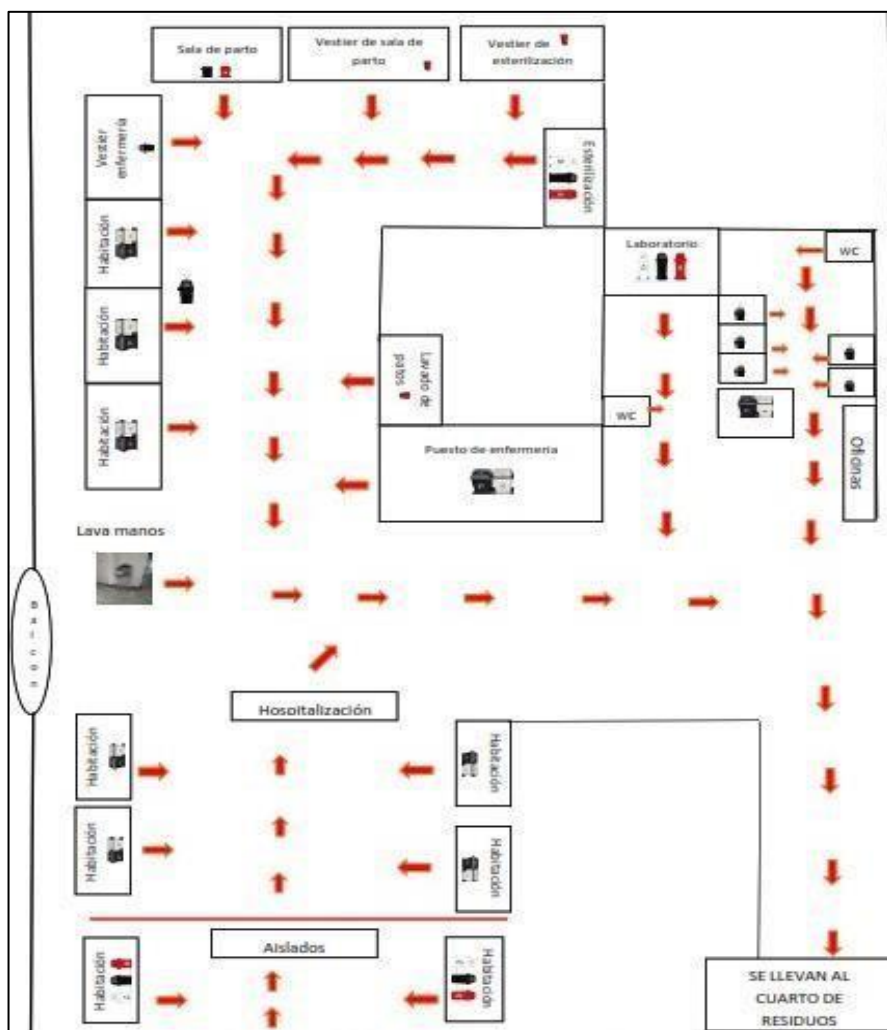
Es una ruta practica y segura de transporte de los residuos hospitalarios desde su sitio de generación hasta el almacenamiento central, la ruta de recolección interna será diseñada contemplando tener el mínimo contacto con áreas críticas para evitar infecciones intrahospitalarias por contaminación cruzada.

Al finalizar la ruta interna de residuos hospitalarios la disposición temporal se realizará en la unidad técnica de almacenamiento central, donde se dispondrá de una báscula para pesar los residuos que se entregaran al servicio municipal y especial de aseo. Las cantidades pesadas se registrarán en la planilla de caracterización de los residuos hospitalarios diariamente de acuerdo con la naturaleza del residuo, lo que permitirá realizar los informes solicitados por las autoridades competentes y levantar los indicadores de gestión. El funcionario responsable del trasporte interno de los residuos debe recibir capacitación e inducción con respecto al manejo de residuos con contaminante biológico para conocer su naturaleza además debe participar en los programas de educación continua en salud ocupacional.

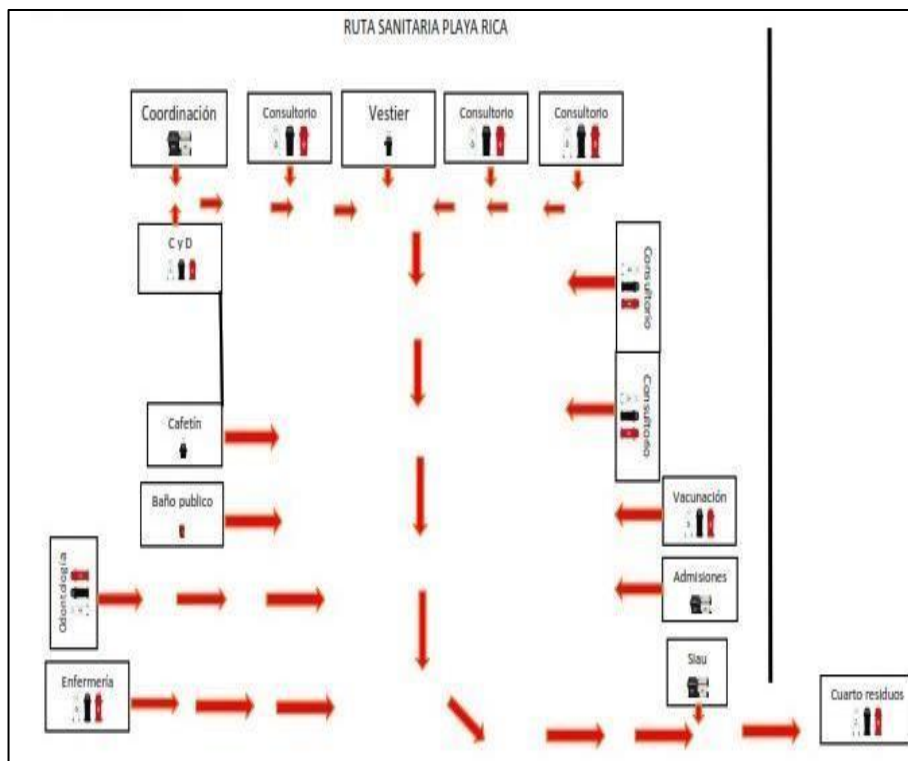
✓ Ruta de recolección Rosalpi primer piso



✓ Ruta de recolección Rosalpi segundo piso



✓ Ruta de recolección Centro de Salud Playa Rica



5.1.1.3.6. Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades

a) Almacenamiento central

El almacenamiento central de residuos en las sedes de la ESE Bellosalud, se encuentra aislado de las áreas de atención a pacientes y de la comunidad hospitalaria en general. Esto con el fin de minimizar la contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

El área de almacenamiento central de todas las sedes está dividida en 3 áreas, para residuos no aprovechables, aprovechables, y residuos peligrosos. Junto con una báscula para el pesaje de residuos, y contenedores para recolección y transporte.

El sitio de almacenamiento central reúne las siguientes características:

- ✓ Dispone de espacios por tipo de residuos, de acuerdo a su clasificación
- ✓ Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección
- ✓ Cuenta con avisos de identificación según su clasificación
- ✓ Cuenta con punto cercano de agua y drenaje que facilita la realización de labores de limpieza y desinfección
- ✓ Permite el acceso fácil del personal de servicios generales

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- ✓ En la entrada de los cuartos cuenta con aviso preventivo “solo personal autorizado”
- ✓ Cuenta con buena iluminación y ventilación natural
- ✓ Dispone de báscula, para realizar el pesaje y llevar un registro para el control de los residuos generados
- ✓ Cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento de los residuos
- ✓ Dispone de contenedores con tapa y de fácil limpieza para almacenar los residuos
- ✓ En la entrada del cuarto se encuentra el extintor en caso de incendio

b) Almacenamiento intermedio

La ESE no posee un área destinada al almacenamiento intermedio de residuos, por lo que estos son trasladados directamente al almacenamiento central conforme a las rutas internas establecidas.

5.1.1.3.7. Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes, contenedores de recolección para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros.

En la ESE Bellosalud se ha dispuesto como área destinada para el lavado de contenedores y recipientes, el cuarto de almacenamiento central, y estará a cargo del personal auxiliar de servicios generales. Para ello será de estricto cumplimiento el hacer uso de los elementos de protección personal, con el fin de prevenir cualquier accidente que tenga que ver con el manejo de residuos infecciosos y/o tóxicos, y se establece el siguiente procedimiento:

- ✓ **Procedimiento para la limpieza y desinfección de los contenedores y/o recipientes de recolección de residuos**

Los contenedores o recipientes de recolección para el movimiento interno de residuos, se deben limpiar y desinfectar diariamente.

Para evitar la contaminación cruzada entre contenedores o recipientes de colección, se deberá hacer primero el lavado de los correspondientes a residuos no peligrosos y luego los correspondientes a residuos peligrosos.

Elementos e insumos

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- ✓ Elementos de protección personal (gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes, botas de lavado)
- ✓ Elementos para limpieza (escobas, cepillos, paños para limpieza, trapeadores, baldes).

Descripción:

- ✓ Previo a la realización de las actividades de limpieza y desinfección el personal auxiliar de servicios generales, deberá hacer uso de todos los elementos de protección personal como gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes y botas de lavado y ropa impermeable o delantal.
- ✓ Retirar los contenedores y los recipientes para el transporte de residuos hasta el lugar establecido para el lavado.
- ✓ Se debe contar con paños para limpieza
- ✓ Preparar la mezcla de **Cloro orgánico desinfección nivel hospitalario KlorKlean 1** pastilla X 1 litro de agua y aplicar a cada contenedor con ayuda de un paño y haciendo uso de la técnica de arrastre, hasta retirar la suciedad.
- ✓ Con la ayuda de los paños, se aplica la solución de KlorKlean en cada contenedor, se deja actuar por 10 minutos aproximadamente hasta secar.
- ✓ **Procedimiento para la limpieza y desinfección del cuarto central de almacenamiento de los residuos**

La unidad de almacenamiento central será limpiada y desinfectada inmediatamente se haga la recolección de los residuos por parte de la entidad externa, incluyendo también los contenedores y recipientes que allí se encuentren.

Elementos e insumos

- ✓ Elementos de protección personal (gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes, botas de lavado)
- ✓ Elementos para limpieza (escobas, cepillos, paños para limpieza, trapeadores, baldes). 1 pastilla de KlorKlean x 1 litro de agua,

Agentes de limpieza y desinfección

- ✓ Jabón detergente multiusos 1A
- ✓ Klorkleen

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Descripción:

- ✓ Previo a la realización de las actividades de limpieza y desinfección el personal auxiliar de servicios generales, deberá hacer uso de todos los elementos de protección personal como gorro, gafas, mascarillas de protección contra gases y vapores, guantes y botas de lavado y ropa impermeable o delantal.
- ✓ Se deben retirar todos los contenedores del almacenamiento de residuos y con una escoba barrer toda el área
- ✓ Preparar una mezcla de KlorKleen una pastilla X 1 litro de agua, humedecer el piso y paredes y con un cepillo o con una escoba de cerdas duras, se debe cepillar hasta retirar la suciedad de la unidad de almacenamiento.
- ✓ Se humedece el trapero limpio con la solución de KlorKleen y se pasa mediante técnica de arrastre por las paredes, luego por los pisos mediante técnica de zigzag abarcando toda el área de la unidad de almacenamiento
- ✓ Se deja actuar y secar por un periodo de 10 minutos aproximadamente
- ✓ Se trasladan nuevamente los contenedores al cuarto de residuos ya limpio
- ✓ Limpiar y desinfectar los implementos utilizados para la limpieza y desinfección.

5.1.1.3.8. Programa de Capacitación y Socialización

El plan institucional de capacitación en gestión ambiental tiene como propósito, crear conciencia sobre el uso racional y eficiente de los recursos naturales, junto con el adecuado manejo de los residuos.

La metodología utilizada para la capacitación y sensibilización del personal es la siguiente:

Tema o actividad	Metodología	Frecuencia	Responsable	Recursos	Población objeto
Identificación de residuos hospitalarios (inducción)	Presencial	Al ingreso a la Institución	SG- SST- Líder Ambiental	Computador, presentación power point	Personal que ingresa nuevo a la ESE

Tema o actividad	Metodología	Frecuencia	Responsable	Recursos	Población objeto
Capacitación en manejo de residuos	Virtual	Anual	ARL-SG-SST	Computador, presentación power point	Todo el personal
Bioseguridad (uso de EPP)	Virtual	Anual	ARL-SG-SST	Computador, presentación power point	Servicios generales
Manejo de químicos de limpieza y desinfección	Virtual	Anual	ARL-SG-SST	Computador, presentación power point	Servicios generales
Diligenciamiento de RH1	Presencial	Anual	Líder Ambiental	Computador, hojas, lapicero	Servicios generales
Campaña de ahorro de agua y energía	Correos y chat	Semestral	Área de Comunicaciones-Líder Ambiental	Computador, celular	Todo el personal
Listas de chequeo en manejo de residuos	Presencial	Semestral	Líder Ambiental	Hojas, lapicero	Todo el personal

Tabla 8. Programa de Capacitación y Socialización

La ESE Bellosalud, adopta anualmente un plan institucional de capacitación dirigido a los servidores públicos de la institución. En este plan se encuentran las capacitaciones de cada área, y pretende generar compromisos en la atención integral del servicio a usuarios, propiciando un ambiente laboral humano en donde el funcionario se pueda beneficiar de nuevos conocimientos no solo aplicables a su mundo laboral, si no, también al ser y a su desarrollo humano.

De acuerdo a las actividades realizadas establecidas por la ESE Bellosalud, se establecen los siguientes indicadores:

a. Indicador de cobertura de capacitación

IC=	Número total de personas capacitadas * 100
	Número total de trabajadores

b. Indicador de capacitación

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

IC=	Número capacitaciones realizadas* 100
	Numero capacitaciones programadas en el programa de capacitación

5.1.1.3.G. Plan de contingencias para el manejo de residuos

Dentro del plan de contingencia de la ESE Bellosalud, se contemplan actividades que permiten preparar a la entidad para atender situaciones o eventos de riesgo que se puedan presentar, asociadas al manejo de residuos, tales como incendios en las áreas de almacenamiento de residuos, inundación, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, derrame de residuos con características peligrosas, interrupción temporal del servicio de recolección, problemas en el servicio público de aseo y alteraciones del orden público.

PROBLEMA	MEDIDAS A TENER EN CUENTA
Sismo	Mantener la calma
	Suspender las actividades que se están realizando
	Si existe riesgo de colapso estructural, protegerse debajo de una estructura firme hasta que termine el movimiento sísmico
	En caso de no existir colapso estructura hasta que termine el movimiento sísmico y esperar la orden dada por los brigadistas
	Los brigadistas con el apoyo del personal de auxiliar de servicios generales evaluarán los impactos causados en el cuarto de almacenamiento central o en cualquier otra área donde se tengan residuos peligrosos o no peligrosos.
	Si se presentan graves daños o derrame de algún tipo de residuos, se procederá a demarcar el área con cinta de seguridad que indique PELIGRO.
	Se dará aviso a RPHS para la recolección y tratamiento de los residuos involucrados en el evento.
Inundación	Nota aclaratoria: En caso de presentarse una inundación que afecte el sitio de almacenamiento de residuos, estos serán retirados del lugar aplicando todas las medidas de bioseguridad correspondientes. Posteriormente, se transportarán en contenedores adecuados hacia un sitio seguro, priorizando su traslado a la sede más cercana de alguna de las ESE del municipio de Bello para su manejo y disposición temporal.
Incendio	Como medida preventiva la ESE Bellosalud está dotada de extintores adecuados según los tipos de fuegos posibles.
	Mantener la calma y actuar con rapidez
	Identificar la fuente de incendio
	Notificar inmediatamente a la brigada de emergencia de la sede de la ocurrencia
	Usar el extintor más cercano y proceder a controlar el fuego
	Si el fuego no se logra controlar, se debe evacuar el área y solicitar la ayuda de los bomberos
	Si algunos de los residuos peligrosos no fueron incinerados, se debe llamar a RPHS para que haga su recolección.

PROBLEMA	MEDIDAS A TENER EN CUENTA
	Nota aclaratoria: En caso de presentarse un incendio en el cuarto de almacenamiento de residuos o en áreas cercanas a este, se adoptarán las medidas de seguridad correspondientes para controlar la situación. Adicionalmente, los residuos serán retirados del lugar y trasladados de manera segura a la sede más cercana de una de las ESE del municipio de Bello, con el fin de garantizar su adecuado manejo y evitar riesgos para la salud y el ambiente.
Interrupción del suministro de agua	Para garantizar el suministro de agua cuando sea interrumpido, la ESE BELLOSALUD, cuenta con tanques de almacenamiento con la siguiente capacidad:
	Fontidueño: 5.000 Lt
	Rosalpi: 20.000 Lt
	Zamora: 10.000 Lt
	Maruchenga: 12.000 Lt
	Playa Rica: 1.000 Lt
	Mirador: 4.000 Lt
	Paris: 2.000 Lt.
	En caso de que se consuma y no se haya restablecido el servicio, una hora antes de terminar la reserva se llama a EPM para el servicio de carro tanques.
Interrupción del suministro de energía eléctrica	La ESE Bellosalud para garantizar el suministro de energía en caso de suspensión, cuenta con plantas eléctricas en las sedes Rosalpi, Zamora, Fontidueño, Playa Rica, Paris y Mirador.
	Estas plantas pueden atender la demanda de energía durante 8 horas aproximadamente.
Derrame de residuos peligrosos por rompimiento de bolsas u otro tipo de accidentes	Si este evento ocurriera en pasillos o sitios de tránsito de personas, deberá hacerse un aislamiento con avisos de peligrosidad y evitar el tránsito cerca del área mientras
	se procede de la siguiente manera: Colocar papel absorbente en caso de derrame de líquidos, se recoge utilizando previamente los elementos de protección personal, se dispondrá de doble bolsa roja, posteriormente se aplica sobre el sitio la solución desinfectante; Para el caso de derrame de residuos sólidos, se debe utilizar recogedor, escoba, bolsas rojas para el caso de residuos peligrosos y bolsa negra para los no peligrosos y contenedor con tapa, se limpia el área con la solución desinfectante.
Interrupción del servicio de recolección de residuos	Residuos peligrosos: En caso de que la empresa gestora de residuos peligrosos, no pueda realizar la recolección de residuos, se optimiza el espacio en el cuarto de residuos, de igual forma, la empresa gestora posee planes de contingencia integrados en el servicio de recolección de residuos peligrosos, para lo cual otra empresa respaldará los eventos relacionados que supongan una emergencia del gestor.
	Residuos no aprovechables: Inicialmente se adecuará un lugar para almacenamiento temporal de residuos (dos a tres días), en caso de continuar con la interrupción de los servicios, se procederá a seguir las directrices de Interaseo o de las autoridades municipales.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

PROBLEMA	MEDIDAS A TENER EN CUENTA
	Residuos aprovechables: Este tipo de residuos no representa ningún riesgo para salud y seguridad humana, por lo tanto, serán almacenados con toda la precaución del caso.
Alteración de orden publico	Se debe garantizar la seguridad del almacenamiento de los residuos (restricción de tránsito de personas). Se dará aviso a las autoridades del orden civil, si se presentan derrames de riesgo biológico, se hará la recolección, limpieza y desinfección del área, se dará aviso al gestor ambiental (RPHS) para que recoja en el menor tiempo posible.

Tabla 9. Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos

5.1.1.3.10. Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos los funcionarios de la ESE Bellosalud, y teniendo en cuenta que tienen el riesgo de infectarse, deben asumir su responsabilidad frente a la prevención de peligros y/o accidentes, para ello deberá tener en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo:

Medidas generales de bioseguridad en el lugar de trabajo:

- ✓ Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de orden y aseo
- ✓ No es permitido fumar en los sitios de trabajo
- ✓ En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre u otro fluido corporal, los vidrios se deben recoger con escoba y recogedor, nunca con las manos.
- ✓ Disponer los residuos peligrosos en bolsa y recipiente adecuado, identificados con el símbolo correspondiente
- ✓ Cumplir las normas de asepsia y bioseguridad
- ✓ Emplear los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y actividades que realiza
- ✓ Restringir el ingreso de personal no autorizado a las áreas de alto riesgo biológico (cuarto de residuos)
- ✓ Manejar todo paciente como potencialmente infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes independientemente del diagnóstico.

Medidas de bioseguridad para el personal de servicios generales:

Para el personal auxiliar de servicios generales y quien realice procedimientos internos de recolección, transporte y almacenamiento de residuos generados en la atención en salud, deberá:

- ✓ Usar los elementos de protección personal - EPP

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- ✓ No introducir nunca las manos en bolsas con residuos
- ✓ No retirar las bolsas de su soporte o caneca antes de cerrarlas
- ✓ No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos
- ✓ No acercar las bolsas al cuerpo
- ✓ No arrastrar las bolsas por el suelo
- ✓ No dejar temporalmente las bolsas y los recipientes en lugares de paso, para ello existen las unidades de almacenamiento de residuos
- ✓ Lavarse las manos luego de manipular los residuos

Adicional a lo anteriormente mencionado, deben contar con el esquema completo de vacunación de Hepatitis B y la titulación para verificación de anticuerpos.

Medidas para el manejo de material cortopunzante:

Los materiales cortopunzantes deben ser manejados con estricta precaución atendiendo las siguientes recomendaciones:

- ✓ Deben disponerse en el guardián (contenedor exclusivo para este tipo de residuos)
- ✓ Absténgase de doblar o partir manualmente las hojas de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material cortopunzante
- ✓ Abstenerse de colocar el protector a la aguja, para evitar una posible punción
- ✓ No trasvase residuos cortopunzantes de un recipiente a otro.

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento cortopunzante, se deberá:

- ✓ Informar al jefe inmediato
- ✓ Realizar el reporte a la ARL
- ✓ Lavar la herida con abundante agua y jabón, permitiendo que la sangre fluya libremente.
- ✓ Realizar seguimiento clínico de acuerdo a los resultados arrojados por las pruebas serológicas en caso de ser tomadas.

Elementos de protección personal:

Para el desarrollo de actividades asociadas al manejo de residuos generados en la ESE, el personal auxiliar de servicios generales deberá contar como mínimo con los elementos de protección personal como tapabocas, guantes de caucho, zapatos cubiertos antideslizantes y protección visual, resaltando que estos deben encontrarse en óptimo estado y condiciones de asepsia.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

5.1.1.3.11. Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

A continuación, se muestra el cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.

No	Actividad	Ejecución												Recursos	Responsable
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	consolidado RH1													Computador	Líder Ambiental
2	Revisión de almacenamiento y diligenciamiento de RH 1, limpieza y desinfección.													Papel, lapicero, formato de aseo	SG-SST, coordinación personal servicios generales, Líder Ambiental
3	Auditoría a gestor externo													Formato, lapicero	Líder Ambiental, SG-SST
4	Jornada de sensibilización													Computador	Líder Ambiental, comunicaciones
5	capacitación manejo de residuos													Computador	SG-SST, ARL
6	Reunión GAGAS													Espacio físico, hojas, lapicero	GAGAS
7	Actualización PGIRASA													Computador	Líder Ambiental, GAGAS

Tabla 10. Cronograma de Actividades para la Implementación del PGIRASA

Los numerales del 4.1.1.3.6 al 4.1.1.3.6.5, a que hace referencia la Resolución 591 de 2024, aplica solo para aquellas instituciones donde el generador realiza el tratamiento interno y disposición final, es decir, a las acciones que realiza una institución o empresa dentro de sus propias instalaciones para tratar (desinfectar, neutralizar o procesar) los residuos que pueden contener agentes biológicos peligrosos, como sangre, material contaminado, jeringas usadas, entre otros.

5.1.1.3.12. Estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes que requieran en la atención de patologías crónicas, cuidados paliativos o atención ambulatorias el uso de elementos cortopunzantes

La ESE Bellosalud no realiza esta actividad porque dentro de sus procesos y servicios no está contemplado la entrega de elementos cortopunzantes a los pacientes crónicos como diabéticos, por lo tanto, no se dispone de un procedimiento interno

para la recolección, almacenamiento ni gestión de estos residuos provenientes de usuarios externo.

la ESE Bellosalud solo gestiona los residuos cortopunzantes generados dentro de sus propias instalaciones durante la atención institucional, conforme a su Plan de Gestión Integral de Residuos.

5.1.2. Etapa de implementación

La ESE Bellosalud, es la responsable de la implementación del componente de gestión interna del actual Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA. Para ello se conformó el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria - GAGAS, descrito en el numeral 4.1.1.2. y 4.1.1.3

De igual manera en la implementación del componente de gestión interna, estará involucrado todo el personal de la ESE Bellosalud, el cual tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Clasificar los residuos acordes al código de colores adoptados por la institución y los protocolos de manejo de residuos generados en el desarrollo de actividades en la atención en salud, sin importar cuál sea su cargo.
- ✓ Velar por la correcta utilización y preservación de los recipientes para la recolección y/o almacenamiento los mismos.
- ✓ Poner en práctica todas las medidas, actividades y procedimientos a seguir, descritos en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA.
- ✓ Luego de haber sido depositados en los respectivos contenedores, solo el personal auxiliar de servicios generales se encuentra autorizado para realizar la gestión interna (recolección, transporte, almacenamiento y entrega) de los residuos.

5.1.3. Etapa de seguimiento

5.1.3.1. Etapa de seguimiento componente gestión interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRASA se establecerán mecanismos y procedimientos que permitan evaluar su estado de ejecución y realizar los ajustes pertinentes. Entre los instrumentos que permiten esta función se dispone de los indicadores y las auditorías de gestión.

Para el manejo de indicadores, deben desarrollarse registros del procesamiento de residuos. Las auditorías serán internas y tienen como finalidad la revisión de cada uno

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

de los procesos y actividades adoptadas en el PGIRASA (cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc.), con el fin de verificar los resultados y establecer las medidas correctivas a que haya lugar. Esta

auditoría podrá ser realizada por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria GAGAS.

La ESE Bellosalud, en la gestión externa de sus residuos, verificará el cumplimiento de las condiciones en que se presta el servicio de recolección, reportando las observaciones pertinentes a fin de mejorar las condiciones de recolección para la gestión externa.

- ✓ **Formulario RH1:** Diariamente la ESE Bellosalud consignará en el formulario RH1 el tipo y la cantidad de residuos generados en peso. Finalizado el mes, se calcula el total de residuos recibidos durante ese período. Este debe ser diligenciado por el personal encargado de la recolección de los residuos.
- ✓ **Promedio de residuos generados:** Teniendo en cuenta los datos arrojados en los formatos RH1 se considera que en promedio la producción mensual de residuos en la institución oscila entre 400 y 900 kilos mensuales aproximadamente.
- ✓ **Indicadores:** Con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, la ESE Bellosalud calculará mensualmente como mínimo los siguientes indicadores:
- ✓ **Indicadores de destinación:** Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. Se calculará los siguientes índices expresados como porcentajes:

Índice destinación reciclaje

IDR =	Cantidad de residuos reciclados en Kg. /mes	X 100
	Cantidad total de residuos producidos por el Hospital Kg. /mes	

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Índice destinación para incineración

IDI =	Cantidad de residuos incinerados en Kg. /mes	X 100
	Cantidad total de residuos producidos por el Hospital Kg. /mes	

Índice destinación para relleno sanitario

IDRS =	Cantidad de residuos dispuestos en relleno sanitario en Kg. /mes	X 100
	Cantidad total de residuos producidos por el Hospital Kg. /mes	

Indicador de capacitación en manejo residuos

IC=	N.º de personas capacitadas en manejo de desechos hospitalarios	X 100
	N.º de personas susceptibles de capacitar en manejo de residuos hospitalarios	

Índice de incidencia

INCIDENCIA	No de accidentes/ mes	X 100
	No expuestos	

INDICADORES RESIDUOS PRIMER SEMESTRE 2026

5.1.3.2. Información disponible a la autoridad sanitaria

Para efectos de llevar a cabo las actividades de inspección, vigilancia y control, la ESE Bellosalud tiene a disposición de la autoridad sanitaria competente, la siguiente información:

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Numeral	Descripción	Información que debe estar disponible en el establecimiento
4.1.1.1	Suscripción del compromiso	Documento que refleje la adopción del compromiso institucional
4.1.1.2	Conformación del Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria	Acta de conformación del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria. Actas de reuniones con sus respectivos soportes de los temas tratados y del seguimiento a los compromisos. (septiembre) (noviembre)
4.1.1.3	Elaboración del Componente de Gestión Interna del PGIRASA	Componente de Gestión Interna del PGIRASA. (página 8 del presente manual)
4.1.3	Etapas de seguimiento	Documento consolidado y sus soportes de acuerdo con las especificaciones del numeral 4.1.3

Tabla 11. Información disponible para Autoridad Sanitaria

La ESE Bellosalud reporta de forma semestral a la Secretaría de Salud de Bello, la información de la gestión interna de residuos del año inmediatamente anterior, relacionando los indicadores de destinación, capacitaciones y de accidentes laborales asociados al manejo de residuos.

5.2. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

La gestión externa implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos fuera de las instalaciones del generador.

5.2.1. Componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Acorde con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, la ESE Bellosalud lleva a cabo las operaciones de recolección, aprovechamiento de residuos reciclables, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y ordinarios fuera de las instalaciones a través del gestor externo, cumpliendo con las medidas y procedimientos allí establecidos.

No obstante, aunque esta responsabilidad está directamente relacionada con los gestores externos, en el PGIRASA, la ESE Bellosalud realiza seguimiento para garantizar la responsabilidad compartida en el tratamiento y disposición final adecuada de los residuos generados, a través del manifiesto y de la verificación del cumplimiento de la frecuencia de la recolección y el correcto pesaje de los residuos.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

5.2.1.1. Requisitos generales para la gestión externa de residuos

Residuos no peligrosos: En cuanto a los residuos no peligrosos generados en la ESE Bellosalud la empresa de servicios públicos domiciliarios Inter Aseo de Bello, se encarga de la prestación del servicio de recolección y disposición final de los residuos no aprovechables, con frecuencias de recolección de lunes a sábado distribuidos en las diferentes sedes.

Los residuos clasificados como no peligrosos, con características que los hacen aprovechables, tales como cartón, papel y plásticos, serán entregados cada mes o de acuerdo a la cantidad de almacenamiento, a la empresa Fibras Ambientales SAS.

Residuos peligrosos: Para la gestión de los residuos o desechos peligrosos, actualmente la ESE Bellosalud cuenta con contrato vigente No. 005-2025 con la empresa RPHS identificada con NIT 811032767, para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento e incineración y disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en la salud. De igual manera dicho contrato también contempla la recolección y gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE que se lleguen a generar en la ESE Bellosalud.

En el caso que no sea factible el aprovechamiento o el reciclaje, de las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, deberán ser perforadas y cortadas con el fin de inutilizarlas, luego se empacarán en bolsas de color negro.

5.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos

En materia de recolección y transporte, la ESE Bellosalud como generador de residuos peligrosos está obligado a:

- Realizar la entrega de los residuos peligrosos a través de personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y de igual manera lo hará haciendo el uso de los elementos de protección personal adecuados para tal fin.
- Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las hojas de seguridad de los residuos peligrosos acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 o la norma que lo modifique o sustituya.
- Verificar la entrega del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos emitido por el transportador, que incluya como mínimo la información solicitada en el numeral 4.2.2.1 del presente Manual, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

5.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

El componente de gestión externa será objeto de seguimiento por parte de la ESE Bellosalud, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan, así como identificar oportunidades de mejora.

El seguimiento incluye, la descripción de las frecuencias, responsables, formatos, indicadores y demás elementos requeridos para la implementación conforme a las condiciones particulares de la Institución. Así mismo, incluye:

- a. Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en este Manual por parte de los transportadores y gestores de residuos peligrosos.
- b. Se verifica que el gestor de residuos peligrosos de RAEE u otros residuos de manejo especial y diferenciado cumplan con los requisitos y cuenten con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar.

Se formulan los indicadores de seguimiento a la gestión de residuos, como, por ejemplo, las cantidades de residuos sometidos a incineración, aprovechamiento y disposición en relleno sanitario.

5.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental

La ESE Bellosalud como generador de residuos peligrosos tiene a disposición de la Secretaría de Salud de Bello como autoridad competente, como mínimo la siguiente información:

- a. El componente de Gestión Externa del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud.
- b. Información que soporte el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, es decir, demostrar que la empresa cumple legalmente con el registro obligatorio ante los entes de control para manejar residuos peligrosos.
- c. Certificaciones de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE expedidas por los gestores autorizados.
- d. Copia de los comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

5.2.2. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.

Para el servicio de recolección y transporte de los residuos peligrosos, la empresa RPHS. cuenta con vehículos tipo furgón, los cuales cumplen con las condiciones establecidas en el Decreto 1609 de 2002, “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.

Dichos vehículos cuentan con:

- ✓ Pisos y paredes lisas de fácil limpieza y desinfección
- ✓ Sistema de contención de lixiviados
- ✓ Cabina separada del contenedor
- ✓ Rotulado y etiquetado por las caras vivibles del vehículo
- ✓ Kit derrame
- ✓ Botiquín primeros auxilios
- ✓ Herramienta
- ✓ Contenedores para almacenamiento.

5.2.2.1. Del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.

La Empresa RPHS hace Entrega al personal de servicios generales una copia en físico del comprobante de recolección que incluye como la siguiente información:

- a. Tipo y peso (kg) de residuos transportados.
- b. Nombre y/o razón social del generador.
- c. Número de identificación del generador.
- d. Dirección del generador.
- e. Fecha de entrega de los residuos por parte del generador
- f. NIT y razón social de la empresa transportadora
- g. Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección

- h. Nombre y número de identificación del conductor
- i. Nombre, razón social y número de identificación del conductor
- j. Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador
- k. Campo para los nombres, identificación y firmas de quien entrega y transporta los residuos

El original debe quedar en poder del transportador, y deberá llevar una base de datos consolidada en hoja de cálculo o mecanismo equivalente, de la información obtenida del comprobante de recolección y tenerlo a disposición para cuando las autoridades competentes lo requieran. Esta base deberá conservarse al menos por cinco (5) años.

5.2.2.2. Condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

- a. Destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.
- b. Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- c. Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y que garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.
- d. Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- e. Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte.
- f. Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 2.2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- g. En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos y cuando por condiciones de traslado (Ej. condiciones climáticas, largos periodos de

transporte, etc.) se prevea la generación de olores ofensivos, se deberá contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C.

- h. El vehículo debe cumplir con la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte sobre tipología para vehículos automotores de carga para transporte terrestre, así como los requisitos relacionados con dimensiones, máximos pesos brutos vehiculares y máximos pesos por eje; además, deberá cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas estipulados el artículo 2.2.1.7.8.1.2.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

5.2.2.3. De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

El transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud y otras actividades, debe garantizar unas frecuencias de recolección de estos residuos al generador, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100< 1000	2 veces/semana
45< 100 1	vez/semana
10 < 45	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

En casos debidamente justificados por el generador ante la autoridad sanitaria competente, se podrá disminuir la frecuencia de recolección establecida en la tabla anterior, teniendo en cuenta la capacidad y condiciones de almacenamiento interno del generador.

5.2.2.4. De la definición de rutas de recolección con riesgo biológico o infeccioso

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se planean teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La frecuencia mínima de recolección para cada sede, de acuerdo a la cantidad que se genera en cada una de ellas
- b) La recolección se efectúa según horarios y frecuencias definidas previamente con RPHS, las cuales deben ser plenamente conocidas por la ESE Bellosalud y el personal de servicios generales.
- c) La distancia entre la recolección de los residuos hasta el vehículo recolector es la más corta posible y se garantiza que esta actividad se realiza cumpliendo las normas de salud y seguridad al trabajador.
- d) Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, el transportador deberá informar a los generadores el inconveniente e implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.
- e) Una vez terminado el recorrido de recolección de residuos peligrosos, los residuos son llevados directamente a la planta de RPHS para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

5.2.2.5. **Requisitos técnicos para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016**

Los vehículos automotores destinados exclusivamente al servicio de atención en salud, que transporten residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención extramural sujeta a las actividades del artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016 y cuyas cantidades no sobrepasen los cinco (5) kilogramos de residuos peligrosos, a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016 deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- a) Contar con contenedores rígidos para la contención de los residuos que sean impermeables, de fácil limpieza, con tapa, asas para facilitar el cargue, debidamente señalizado y con dimensiones apropiadas de acuerdo con el tipo de vehículo.
- b) Los contenedores deberán contar con mecanismos de sujeción, que garanticen la firmeza y lo mantengan fijo en su posición.
- c) Los contenedores deberán estar separados de otro tipo de elementos.
- d) Para el caso de las ambulancias, deberán contar como mínimo con dos (2) contenedores tipo pedal, uno para residuos con riesgo biológico o infeccioso y

otro para residuos no peligrosos, igualmente deberá contar con al menos un (1) recipiente rígido y anclado para el almacenamiento de cortopunzantes de acuerdo con las características establecidas en el presente Manual.

- e) El vehículo deberá contar con elementos para la atención de contingencias asociadas a los residuos, así como también los elementos de protección personal para el manejo de estos.
- f) Deberán contener adecuaciones necesarias para evitar el derrame de lixiviados u otra clase de vertimientos.

Los residuos peligrosos con material infeccioso producidos en actividad extramural son depositados en su respectiva bolsa roja y son transportados al almacenamiento central de la sede de la ESE Bellosalud más cercana de la zona, posteriormente es recogida por RPHS para transporte y disposición final.

5.2.3. Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades

El presente requisito aplica únicamente a los gestores de residuos peligrosos que prestan servicios de almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Bellosalud se clasifica como generador de residuos peligrosos y únicamente realiza procesos internos de segregación y almacenamiento temporal, sin ejecutar ni ofrecer servicios de gestión externa. Por tanto, este requisito no le aplica.

6. LISTADO DE ANEXOS

6.1. Formato guía para la consolidación de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

6.2. Ejemplo para determinación del tipo de generador de acuerdo con la clasificación de generadores establecida en la Tabla 2 del presente Manual

6.3. CONDICIONES PARA LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS

- a. Contar con recipientes, bolsas y contenedores utilizados en el movimiento interno y recolección de residuos que cumplan las características y condiciones establecidas en el numeral 5.4.
- b. Separar cada residuo, según su clasificación (peligroso y no peligroso), código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente.
- c. No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos.
- d. El recipiente al igual que la bolsa podrá llenarse hasta un máximo de (3/4)

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

partes de su capacidad.

- e. Elaborar ayudas visuales e informativas para facilitar el proceso de segregación en la fuente tanto por el personal trabajador como para el personal visitante.
- f. Rotular bolsas con información establecida en numeral 5.4, antes de colocar la bolsa en el recipiente.

Adicional al cumplimiento de las condiciones generales para la segregación en las fuentes definidas en este numeral, la ESE Bellosalud deberá cumplir con las siguientes condiciones particulares:

6.3.1. Condiciones particulares para la segregación de los residuos biosanitarios

- a. Para la segregación de los residuos de cultivos y muestras generados en los laboratorios se recomienda tomar como referencia el Manual de bioseguridad en el laboratorio elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) tercera edición o edición vigente en relación con este tipo de residuos.
- b. Previo a la segregación y sin perjuicio de la normatividad sanitaria vigente, los residuos de dispositivos médicos usados, vencidos o equipos biomédicos en desuso susceptibles de aprovechamiento a nivel industrial, excepto en la industria del sector salud para fabricación o reúso, tales como: material de osteosíntesis (Ej. placas, clavos, tornillos, endoprótesis, catéteres, retirados o usados), estetoscopios, espátulas entre otros; el generador deberá desinfectarlos de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución y las recomendaciones dadas por el gestor o proveedor.
- c. El generador deberá llevar un registro permanente de los dispositivos entregados para aprovechamiento que contenga como mínimo la siguiente información: tipo, referencia, cantidad (en número y peso), fecha de generación, fecha de entrega al gestor; tipo de aprovechamiento y razón social, dirección y datos de contacto del gestor.

6.3.2. Condiciones particulares para la segregación de los residuos anatomopatológicos

- a. Una vez segregados los residuos anatomopatológicos, estos deben ser conducidos y ubicados en el equipo de refrigeración manteniéndolos a una temperatura inferior a 4°C.
- b. Las piezas dentales, aunque se considera un residuo anatomopatológico, pueden ser segregadas con los residuos biosanitarios y no requerirán de refrigeración. En caso de que la pieza dental tenga una amalgama de mercurio, ésta debe ser retirada, o en caso contrario ser gestionada de manera diferenciada como residuo mercurial.

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003 Versión: 02 Fecha: JULIO 2026
---	--	--

- c. Los residuos anatomopatológicos en estado líquido (como fluidos corporales de alto riesgo) deben ser segregados y depositados en contenedores rígidos o bolsas a pruebas de goteo que garanticen las condiciones de estanqueidad impidiendo la fuga de este tipo de residuos.
- d. Se deberá diseñar un procedimiento para segregar los envases que contienen componentes sanguíneos con o sin contenido de material (Ej. Bolsas de transfusión de sangre), con el fin de garantizar que no se altere su contenido y que se mantenga la cadena de custodia desde el lugar de generación hasta llegar a su tratamiento y disposición final.

6.3.3. Condiciones particulares para la segregación de residuos cortopunzantes

- a. Se debe garantizar que el contenedor de cortopunzantes sea herméticamente sellado una vez termine su vida útil.
- b. Las agujas deben introducirse en el contenedor para residuos cortopunzantes, sin fundas o caperuzas de protección.
- c. Las fundas o caperuzas deben segregarse en el recipiente de residuos no peligrosos ya sea como residuos aprovechables o no aprovechables según la gestión que se le realice.
- d. Los contenedores una vez llenos hasta 3/4 partes de su capacidad, deben cerrarse y asegurarse para evitar su apertura; y luego depositarlos en bolsa roja antes ser llevados a la unidad de almacenamiento intermedio o central.

6.3.4. Condiciones Particulares para la Segregación y Manejo de los Residuos Generados en Áreas de Aislamiento o que Estuvieron en Contacto con Pacientes Considerados Potencialmente Infectantes

Se debe contar con un procedimiento para la segregación de residuos o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico y/o el comité de infecciones de la institución determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad, (por ejemplo, los procedentes de pacientes de áreas de aislamiento) el cual debe cumplir lo siguiente:

- a) Los residuos generados en estas áreas serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.
- b) Los residuos deben segregarse y depositarse en doble bolsa roja en caso de estar frente a una patología de alto riesgo biológico (fiebres hemorrágicas, Ébola, entre otros) o en situaciones de interés en salud pública que establezca

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003 Versión: 02 Fecha: JULIO 2026
---	--	--

el Ministerio de Salud y Protección Social y ser evacuados en el menor tiempo posible.

- c) Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo con los protocolos establecidos por el generador, una vez culmine el periodo de aislamiento o las condiciones que dieron origen al riesgo de diseminación y propagación de la enfermedad.
- d) Debe garantizarse el almacenamiento en la unidad de almacenamiento central, durante el menor tiempo posible.
- e) Informar al transportador y al gestor de residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.

6.3.5. Condiciones Particulares para la Segregación y Manejo de los Residuos Generados en las Actividades de Atención Extramural

Los servicios de atención extramural definidos en el artículo 2.8.10.4 del Decreto 780 de 2016, deberán cumplir con las siguientes condiciones frente a la gestión de los residuos generados:

- a) Garantizar la gestión de los residuos generados durante y después del desarrollo de la actividad. Una vez finalice la actividad, los residuos deben ser entregados para almacenamiento al establecimiento de atención en salud, a la sede de operaciones o a un gestor autorizado, en la ESE Bellosalud los residuos generados en las actividades extramurales son llevados a la sede Rosalpi
- b) Contar con bolsas y recipientes para la segregación de los residuos que se generen durante la actividad y que cumplan las condiciones establecidas en el presente Manual.
- c) Garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre bioseguridad para el personal asistencial, pacientes y acompañantes, así como brindar orientación frente al manejo de los residuos generados en la atención de salud.
- d) Suministrar los insumos que se requieran para garantizar la gestión integral de los residuos y la seguridad del paciente, tales como elementos de protección personal, bolsas, recipientes, entre otros.

6.4. CONDICIONES DE RECIPIENTES, BOLSAS Y CONTENEDORES UTILIZADOS EN LA RECOLECCIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS REQUERIDOS PARA LA SEGREGACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

Se debe contar con recipientes, bolsas y contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos necesarios para el movimiento interno de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados en cada una de las áreas, según lo evidenciado en el diagnóstico del PGIRASA.

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Los recipientes y bolsas deben cumplir con el siguiente código de colores de acuerdo con el tipo de residuos a gestionar:

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	COLOR
Residuos no peligrosos	Residuos aprovechables (Ej. Plástico, vidrio, papel, cartón)	Blanco
	Residuos no aprovechables	Negro
Residuos o desechos	Biosanitarios	Rojo
peligrosos con riesgo biológico	Anatomopatológicos	Rojo
o infeccioso	Cortopunzantes	Rojo

Tabla 12. Código de Colores para la Segregación de Residuos

Los recipientes y bolsas de residuos no peligrosos deberán cumplir el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, modificada por la Resolución 1344 de 2020 expedidas por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que modifique o sustituya. Los recipientes y bolsas para los residuos peligrosos de riesgo biológico o infeccioso (biosanitarios, anatomopatológicos cortopunzantes) deben ser de color rojo.

La presentación de los residuos peligrosos que cuenten con características de peligro diferentes a los señalados en la tabla anterior, como son: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, no tienen un código de colores establecido y por lo tanto su identificación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.5 del Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, es decir, se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar de acuerdo con lo establecido con la resolución 1609 de 2002 (Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera)

Los recipientes destinados a la segregación y/o almacenamiento de residuos deben contar con una etiqueta en buen estado que permita una rápida identificación de los residuos que se pueden depositar en este. La etiqueta debe incluir como mínimo la siguiente información:

- I. Símbolo que identifique el residuo (salvo para los residuos no aprovechables). Para el caso de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se debe utilizar símbolo internacional de riesgo biológico (tres medias lunas sobre un círculo). Para residuos aprovechables se debe utilizar el símbolo internacional de reciclaje.
- II. Clasificación y subclasificación del tipo de residuo que está permitido depositar.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

III. Área o servicio o procedimiento de donde se genere el residuo

Las bolsas deberán tener preimpreso el símbolo que identifique el residuo, salvo para los residuos no aprovechables y la clasificación de los residuos a disponer, igualmente se deberá diligenciar de manera legible y con marcador indeleble la siguiente información, cuando la bolsa entra al servicio:

- i. Nombre y dirección del establecimiento generador.
- ii. Área o servicio o procedimiento de generación.
- iii. Responsable del diligenciamiento.
- iv. Fecha

I. Características y condiciones específicas de recipientes reutilizables

Los recipientes utilizados para la segregación de los residuos deben cumplir como mínimo las siguientes características y condiciones:

- a) Construidos en material rígido impermeable, livianos, que garanticen la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
- b) Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- c) Todos los recipientes deben contar con bolsa ajustada al tamaño del contenedor y cumplir con el código de colores establecido en el presente Manual.
- d) Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- e) Contar con capacidad de almacenamiento suficiente de acuerdo con lo que identifique en el diagnóstico realizado por cada generador.
- f) Etiquetados para facilitar la segregación de los residuos de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- g) Reemplazados o reparados cuando muestren deterioro o daño en su estructura o problemas en su capacidad de manipulación y contención.
- h) Los recipientes deben ser lavados y desinfectados rutinariamente de acuerdo con las frecuencias y procedimientos definidos por el generador.
- i) En caso de derrames accidentales o contaminación de los recipientes, estos deben lavarse y desinfectarse siguiendo el procedimiento de limpieza y desinfección definido por el generador.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- j) Los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso deben contar con un sistema de apertura sin contacto manual (Ejemplo: tipo pedal)
- k) Cuando se requiera, los recipientes para residuos con características de peligrosidad diferentes a las del literal anterior como: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, deben estar fabricados teniendo en cuenta las características fisicoquímicas de los residuos que contendrán y la matriz de compatibilidad.
- l) Los recipientes reutilizables que al finalizar su vida útil contuvieron residuos con riesgo biológico o infeccioso deben ser lavados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos definidos por el generador en concordancia con lo establecido en su PGIRASA para su posterior aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

II. Características y condiciones específicas de los recipientes para los residuos o desechos cortopunzantes

- a. Deben ser desechables y no reutilizables.
- b. Construidos en material rígido y resistente a la corrosión.
- c. Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes, con un calibre mínimo de paredes de 1.2 mm, garantizado por el fabricante o importador.
- d. Deben ser livianos, tener un volumen, tamaño y forma adecuada de acuerdo con el tipo de material cortopunzante que se deposite en los mismos. (Ejemplo: agujas para infiltración u objetos cortopunzantes de mayor tamaño) y según el diagnóstico elaborado por el generador.
- e. Los recipientes destinados para el almacenamiento de material cortopunzante deben tener la capacidad suficiente según lo identificado por el generador en el diagnóstico del PGIRASA.
- f. Con tapa sellable de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético sin posibilidad de reabrirse.
- g. Garantizar el fácil descarte de los residuos cortopunzantes.
- h. Etiquetado de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- i. Deberá manipularse de acuerdo con las instrucciones sobre el descarte y segregación de los residuos cortopunzantes establecidas por el fabricante o comercializador.
- j. Deben ubicarse en las respectivas áreas y servicios asistenciales del generador, se podrán ubicar también en unidades móviles, en ambos casos ubicados de forma vertical, bien sujeto y fijo.

 ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

- k. Debe contar con una marca legible que indique el nivel cuando el recipiente está lleno hasta las 3/4 partes de su capacidad.

III. Características y condiciones para las bolsas destinadas a la recolección de residuos

- Las bolsas deben garantizar la resistencia a la tensión ejercida por el peso de los residuos embalados y además su calibre deberá ser mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas (menores a dimensiones de 46 cm x 50 cm) y mínimo 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes (mayores a dimensiones de 46 cm x 50 cm). Estas especificaciones serán soportadas en la ficha técnica entregada por el fabricante o el proveedor.
- El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos será polietileno de alta densidad o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- No debe realizarse el vaciado de las bolsas ni la reutilización de las mismas en las actividades de recolección de residuos.
- Las bolsas deben ubicarse en los recipientes, recubriendo los bordes del recipiente en el que se disponen hasta 1/4 de la superficie exterior para evitar la contaminación del mismo.
- Debe asegurarse el cierre adecuado e inmediato de las bolsas desechables una vez se hayan llenado hasta un máximo de tres cuartas (%) partes con el fin de facilitar el anudado, marcarlas desde la fuente de generación. No se debe utilizar ganchos de cosedora o cinta para el sellado, pues esto favorece la posibilidad de rasgadura.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 15 kg.

IV. Características de contenedores de recolección para el movimiento interno de residuos

Los contenedores de recolección utilizados en las actividades de movimiento interno de residuos podrán ser rodantes y deberán cumplir:

- Con bordes redondeados, rígidos, con tapa, lavables e impermeables, que faciliten y garanticen la seguridad para la carga y descarga sin generar derrames.
- Estar identificados de acuerdo con el tipo de residuo a trasladar.
- No se podrá utilizar el mismo contenedor para el movimiento interno de residuos o desechos peligrosos y de residuos no peligrosos.
- Deben ser manipulados por personal debidamente capacitado y que cuente con los elementos de protección personal según lo defina el programa de seguridad y salud del trabajador.

- e. Deben mantenerse en buen estado con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
- f. Deben ser lavados y desinfectados conforme a los procedimientos establecidos por el generador en sus procedimientos de limpieza y

RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO E INFECCIOSO	
DESCRIPCIÓN	
RESIDUOS BIOSANITARIOS ELEMENTOS CONTAMINADOS CON FLUIDOS DE ALTO RIESGO Ejemplo (Sangre) tal como: Ropa y elementos desechables Gasas Apositos Vendajes Guantes Sondas	
AREA: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
CLINICA SANTA NAIDA EPS Calle 147 No. 7C-46 - Medellín www.santanaida.com	

desinfección y al finalizar su vida útil pueden ser entregados para su posterior aprovechamiento.

- g. Para el transporte de residuos no peligrosos, se podrá utilizar contenedores de movimiento interno de color negro, blanco o verde, siempre y cuando se garantice que esto no interfiere en la posibilidad de aprovechamiento de aquellos residuos que son susceptibles para ello.

6.5. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE RECIPIENTES

6.5.1. Etiquetado de recipientes

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

6.5.2. Etiquetado de recipientes para residuos cortopunzantes

6.6. FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS DEL GENERADOR DISPONIBLE A LA AUTORIDAD SANITARIA

1.Nombre del generador de residuos	6.Correo electrónico:
2. Ciudad:	7.Responsable del diligenciamiento:
3. Departamento:	8. Cargo:
4. Dirección del establecimiento	9. Fecha de diligenciamiento:
5. Teléfono del establecimiento:	
10. Tipo generador: Micro Pequeño Mediano Grande	

Capacitaciones		Accidentes laborales asociados al manejo de residuos	
Número de capacitaciones realizadas en el periodo	Número de capacitaciones programadas en el período	Número de accidentes laborales	Acciones preventivas o correctivas
Temas			
Contingencias:		Número de contingencias	Acciones implementadas
Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos.			
Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos. (en los casos que aplique)			

**RESIDUO CON
RIESGO BIOLÓGICO O
INFECCIOSO**

RESIDUOS CORTOPUNZANTES



Nombre del establecimiento: _____

Dirección del Establecimiento: _____

Área o unidad de servicio: _____

Fecha apertura en servicio: _____

Fecha de cierre: _____

Responsable Diligenciamiento: _____

RESIDUO CORTOPUNZANTE

**Formato de informe de gestión interna de residuos del generador disponible a la
Autoridad Sanitaria**

1.Nombre del generador de residuos	6.Correo electrónico:
2. Ciudad:	7.Responsable del diligenciamiento:
3. Departamento:	8. Cargo:
4. Dirección del establecimiento	9. Fecha de diligenciamiento:
5. Teléfono del establecimiento:	
10. Tipo generador: Micro Pequeño Mediano Grande	

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Tabla 13.Formato de Informe de Gestión Interna de Residuos

Período de informe (año):

Capacitaciones		Accidentes laborales asociados al manejo de residuos	
Número de capacitaciones realizadas en el periodo	Número de capacitaciones programadas en el período	Número de accidentes laborales	Acciones preventivas o correctivas
Temas			
Contingencias:		Número de contingencias	Acciones implementadas
Incendios en las áreas de almacenamiento de residuos.			
Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos. (en los casos que aplique)			
Interrupción del suministro de agua para las actividades de limpieza y desinfección dentro del marco de la gestión interna de residuos.			
Interrupción del suministro de energía en las unidades de almacenamiento de residuos y sistemas de refrigeración			
Derrame de residuos con características, corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, según lo evidenciado en el diagnóstico			
Interrupción temporal del servicio de recolección			
Alteración de las condiciones operativas que incrementen la generación de residuos.			

Resultado de la auditoría interna

Numero de auditorias	Resultados obtenidos	Acciones correctivas y de mejoramiento

6.7. [EJEMPLO INDICADORES DE GESTIÓN DE RESIDUOS](#)

6.8. **TRATAMIENTO DE RESIDUOS O DESECHOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO**

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
NO PELIGROSOS		Relleno Sanitario
Ordinarios e Inertes	NO APLICA	
NO PELIGROSO		Reciclaje
Reciclable (Plástico, vidrio, cartón, papel)	NO APLICA	EMPRESA DE RECICLAJE
PELIGROSOS INFECCIOSOS	Desactivación de alta eficiencia por calor húmedo	Relleno sanitario - celda de seguridad
Biosanitarios		
PELIGROSOS INFECCIOSOS		
corto punzantes	Incineración	Relleno Sanitario con celda de seguridad
Anatomopatológicos (Placentas, Fetos)		
PELIGROSOS		
Químicos (Medicamentos de mediano y alto riesgo)	Encapsulación	
Químicos:	Físico químico (estabilización)	Relleno sanitario con celda de seguridad
Mercuriales, Revelador, fijador		

Tabla 14. Tratamiento de Residuos o Desechos con Riesgo Biológico o Infeccioso

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Información requerida para realizar el tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

En el proceso de licenciamiento ambiental, el titular del proyecto, obra o actividad deberá presentar la siguiente información mínima a la autoridad ambiental:

- i. Estimación del tipo, cantidad y frecuencia de residuos a tratar.
- ii. Tipo de tratamiento de acuerdo con la clasificación establecida en la Tabla 7 del presente numeral y descripción detallada del mismo (insumos, variables que afectan el tratamiento, impactos que genera al ambiente, limitaciones de la tecnología frente a determinados tipos de residuos, entre otros).
- iii. Descripción del equipo (requerimientos de funcionamiento y operación, instrucciones de manejo por parte del fabricante, capacidad instalada, desactivación esperada, condiciones y procesos de operación, tiempos de tratamiento, rangos normales de operación, concentraciones requeridas, procedimientos de mantenimiento, entre otros.)
- iv. Descripción detallada del procedimiento de muestreo y monitoreo de control interno del proceso utilizado para verificar la inactivación del residuo, que incluya la descripción del indicador biológico de acuerdo con lo establecido en el literal b) del presente numeral.
- v. Procedimiento de respuesta en caso de una emergencia, accidente o fallas del equipo en el cual se incluyan las acciones a realizar cuando los residuos no puedan ser tratados.

Condiciones mínimas de operación en las instalaciones del gestor o receptor de Residuos con riesgo biológico o infeccioso

La instalación de tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso sujeta a licencia ambiental, debe cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- i. Se deberá contar con un área de almacenamiento de los residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso, que garantice la refrigeración de éstos a una temperatura máxima de 4° C, la cual debe ser exclusiva para este tipo de residuos. Esta área deberá contar con la suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos recibidos, la frecuencia y capacidad de tratamiento y/o disposición final.
- ii. Se debe llevar una base de datos que contenga: procedencia, tipo, fecha de recepción, fecha de tratamiento y cantidad de los residuos recibidos.
- iii. Los equipos de medición y monitoreo utilizados en el proceso de tratamiento

de residuos con riesgo biológico o infeccioso deberán contar con un programa de mantenimiento que garantice las condiciones de operación, teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante o proveedor.

- iv. El proceso debe garantizar un registro permanente y automatizado de todas las variables que influyen en el tratamiento de los residuos con riesgo biológico o infeccioso, de tal manera que se pueda verificar en todo momento las condiciones de operación para cada ciclo de tratamiento. El registro de las variables a que hace referencia este literal deberá conservarse hasta por un término de tres (3) años.
- v. El equipo debe estar diseñado de tal manera que se ejecute una parada del sistema, en caso de fallas o en el caso que una o más variables que influyan en el tratamiento se encuentren por fuera del rango normal de operación.
- vi. El personal que realice el proceso de tratamiento debe estar capacitado y entrenado en la operación del equipo.
- vii. Se debe contar y aplicar un procedimiento de muestreo y monitoreo de control interno para verificar la inactivación del residuo, que incluya cómo mínimo:
 - Tipo, proveedor y certificación de los indicadores biológicos utilizados conforme la norma ISO 111380 sus equivalentes.
 - Frecuencia de monitoreo la cual no debe ser inferior al 10% de los ciclos de tratamiento 10% de la carga para tratamientos continuos.
 - Descripción del procedimiento de monitoreo que garantice su representatividad.
 - Diligenciamiento de formatos para el registro permanente de todas las variables que influyen en el tratamiento (Ej. temperatura, presión, tiempo, concentraciones, entre otras) y monitoreo (Como mínimo: Número de lote del indicador biológico, fecha de vencimiento, fecha de monitoreo, entre otras), así como los responsables de su realización.
 - Descripción de las actividades para dar cumplimiento a las recomendaciones de almacenamiento, manejo y uso del indicador biológico dadas por el fabricante del mismo.
 - Garantizar la trazabilidad del proceso desde la recepción hasta la salida de los residuos de la instalación, de forma permanente y fiable.

Verificación de la eficacia del tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso en el marco del licenciamiento ambiental

El gestor (RPHS) que realiza el tratamiento de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso por procesos diferentes al térmico con combustión y con el fin de demostrar por primera vez la eficacia del tratamiento, deberá implementar el procedimiento de control y monitoreo, garantizando que los ensayos de los indicadores biológicos sustenten el cumplimiento de los estándares y requisitos para la reducción de los agentes patógenos que le confieren el riesgo biológico o infeccioso al residuo, de acuerdo con las siguientes disposiciones mínimas:

- i. Las mediciones deberán realizarse a la máxima capacidad para la que este diseñado el equipo con el tipo de residuos que se esperan tratar.
- ii. Realizar el tratamiento de acuerdo con las condiciones descritas y presentadas a la autoridad ambiental durante el proceso de licenciamiento ambiental.
- iii. Realizar la medición del indicador biológico para cada prueba de control con laboratorios que tengan métodos microbiológicos estandarizados (ICONTEC, EPA, ASTM, ISO, USP o normas técnicas europea EN, ENTRE OTROS) que cuenten con acreditación nacional bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.
- iv. El gestor deberá presentar el informe correspondiente a la autoridad ambiental en el cual se incluya como mínimo:
 - ✓ Cantidad y tipo de los residuos utilizados en la prueba de tratamiento.
 - ✓ Cantidad y presentación de los residuos resultantes de la prueba de tratamiento.
 - ✓ Información sobre las condiciones de operación del equipo durante las pruebas (ej.
 - ✓ Temperatura, presión, tiempo de inicio y finalización de la prueba).
 - ✓ Descripción de la metodología para garantizar la representatividad del muestreo.
 - ✓ Originales de los resultados obtenidos en el laboratorio para cada una de las mediciones.
 - ✓ Nombre e identificación de las personas responsables de la ejecución del muestreo y monitoreo Registros fotográficos.

En caso de que los resultados obtenidos en alguna de las mediciones realizadas no cumplan con los estándares establecidos en el literal b) del presente numeral, se deberá realizar los ajustes pertinentes e iniciar nuevamente el procedimiento establecido en este literal para prestar los servicios de tratamiento.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026

Una vez se haya verificado la eficacia de tratamiento, los gestores que realicen el tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso deberán continuar realizando el seguimiento y monitoreo de acuerdo con lo establecido en el literal f) de este numeral.

Seguimiento y monitoreo a gestores de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso.

En el marco del seguimiento y monitoreo de la licencia ambiental, el gestor que realice tratamiento de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso por procesos diferentes al térmico con combustión deberá:

- i. Realizar como mínimo una (1) medición semestral que contemple las condiciones establecidas en el literal e) del presente numeral.
- ii. Dar cumplimiento con los criterios y procedimientos de monitoreo de control interno de proceso descritos en el presente numeral.
- iii. Contar con un registro consolidado de las condiciones de operación del proceso a disposición de la autoridad ambiental, para cuando ésta realice visitas de control y seguimiento, conforme a las condiciones de operación definidas durante el proceso de licenciamiento ambiental y la descripción del procedimiento de muestreo y monitoreo.
- iv. Presentar a la autoridad ambiental un (1) informe semestral en medio físico y magnético que contenga como mínimo:
 - ✓ Tipo y cantidad de residuos tratados.
 - ✓ Copia de los resultados obtenidos en las mediciones realizadas, donde se evidencie la reducción logarítmica de agentes patógenos sobre los residuos con riesgo biológico o infeccioso de acuerdo con los estándares definidos en el literal b) del presente numeral.

	PGIRASA Plan para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Código: CIP-PL-PG-003
		Versión: 02
		Fecha: JULIO 2026